

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## SUMARIO:

Págs.

### GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

#### ORDENANZAS MUNICIPALES:

- **Cantón Samborondón: Que expide la reforma parcial a la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 - 2035, y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2023 - 2027 y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se Detiene 2025 - 2029 .....** 2
- **Cantón San Cristóbal de Patate: Para la implementación del Plan de Movilidad Sustentable .....** 29
- **Cantón Santiago de Quero: De actualización de la Ordenanza reformativa para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo 2022 - 2034 alineado al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025 - 2029 .....** 45



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
SAMBORONDÓN

REFORMA PARCIAL A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2024-2035, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2023-2027, Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE, 2025 – 2029.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

CONSIDERANDO:

**Que**, los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como deberes primordiales del Estado: *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir”*; y, *“Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”*;

**Que**, el artículo 30 de la Carta Magna, prescribe que *“las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”*;

**Que**, el artículo 31 de la Carta Magna, garantiza que *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”*;

**Que**, los numerales 2 y 26 del artículo 66 de la Carta Magna, reconoce y garantiza a las personas: *“(…) El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”*. *“(…) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”*;

**Que**, la letra l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos”*;

**Que**, la Norma Suprema ibídem, en su numeral 7 del artículo 83, señala entre los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos: *“Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme el buen vivir”*;

**Que**, el numeral 2 del artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán, entre otras de acuerdo con la siguiente disposición: *“(...) Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. (...)”*;

**Que**, la Carta Magna en su artículo 95 manifiesta que, *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...) La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”*;

**Que**, el artículo 240 de la referida Norma Suprema expresa que los gobiernos autónomos descentralizados cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

**Que**, el artículo 241 de la Carta Magna dispone que *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 estipula que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”*;

**Que**, el artículo 275 de la norma constitucional ibidem, señala que *“El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)”*;

**Que**, el artículo 276 de la Norma Suprema en materia constitucional establece entre los objetivos de régimen de desarrollo, el siguiente: *“6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado”*;

**Que**, la Carta Magna en su artículo 280 señala que *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”*;

**Que**, el artículo 375 de la Constitución de la República establece: *“El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (...) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos (...)”*.

**Que**, el artículo 415 de la Carta Fundamental establece que *“El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. (...)”*;

**Que**, la letra e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, define el Principio de Complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano;

**Que**, el COOTAD en su artículo 54 prescribe, entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, la siguiente: “*c) establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal (...)*”;

**Que**, el artículo 54 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

**Que**, el artículo 55 del COOTAD determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán entre sus competencias, las siguientes: “*a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (...)*”;

**Que**, el artículo 57 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como atribución del Concejo Municipal: Aprobar el Plan Cantonal de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del Consejo de Planificación Cantonal y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 establece entre las atribuciones del concejo municipal, las siguientes: “*e)*

*Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)*”;

**Que**, el artículo 140 de la norma ibídem expresa: “(...) *Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial (...)*”;

**Que**, el numeral 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP, dispone que “(...) *Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda*”;

**Que**, el artículo 9 del COPFP, manifiesta que “*La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*”;

**Que**, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estipula que “*La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus*

*planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;*

**Que**, el artículo 13 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define que: *"El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley";*

**Que**, el artículo 16 del cuerpo normativo ibídem, prescribe que *“En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados”;*

**Que**, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que *“(...) Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación”;*

**Que**, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas refiere la forma de constitución y organización de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 establece las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: *“1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial”*;

**Que**, la norma *ibídem*, en su artículo 41 define que “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales,

provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

**Que**, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece los contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que comprende: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión;

**Que**, en el artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se hace referencia a las Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que “Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: (...) Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

**Que**, el artículo 44, literal b), del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto al uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el artículo 55, literales b), c), e), y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como una de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la de ejercer el control sobre el uso del suelo en el cantón, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, así como crear, modificar y exonerar mediante ordenanza, tasas, tarifas y contribuciones de

mejoras; y, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

**Que**, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS, tiene por objeto “(...) fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno”;

**Que**, el artículo 9 de la LOOTUGS determina que “El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica”;

**Que**, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en su artículo 11 establece que “Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: (...) 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y

la gestión del suelo. (...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente”;

**Que**, el artículo 14 de la LOOTUGS expresamente indica que el proceso de formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regulará por la Norma Técnica que expida el Consejo Técnico;

**Que**, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que “Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión”;

**Que**, el artículo 92 del cuerpo normativo ibídem, refiere a la facultad que tiene el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo para emitir regulaciones a nivel nacional, para cuyo efecto tendrá las siguientes atribuciones: “1. Emisión de regulaciones nacionales de carácter obligatorio que serán aplicados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos en el ejercicio de sus competencias de uso y gestión de suelo (...)”;

**Que**, la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina que “Por única vez, las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados electas para el periodo 2023-2027, adecuarán, actualizarán y aprobarán los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial hasta el 06 de noviembre de 2024”;

**Que**, el artículo 22 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de Planificación complementarios entre sí y serán construidos en un proceso participativo único, de acuerdo a la normativa técnica que emita la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo”;

**Que**, los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establecen el procedimiento general para la formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; así como los criterios para la actualización de todos los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en forma específica para aquellos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales;

**Que**, los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento ibídem, señalan el procedimiento de aprobación, y contenidos mínimos de los componentes del Plan de Uso y Gestión de Suelo;

**Que**, mediante Registro Oficial Nro. 87, del 25 de noviembre del 2019, se publicó la Resolución Nro. 0003-CTUGS-2019, expedida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, la cual contiene la “Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”;

**Que**, mediante Registro Oficial Nro. 301, del 01 de octubre del 2020, se publicó la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020, expedida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual contiene la “Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los planes de uso y gestión de suelo y, los planes urbanísticos complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos”;

**Que**, mediante Registro Oficial Edición Especial Nro. 1307 del 13 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución Nro. 010-CTUGS-2020, expedida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual contiene la “Reforma a la Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los planes de uso y gestión de suelo y, los planes urbanísticos complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos”;

**Que**, mediante sesiones ordinarias 43/2024 y 44/2024, realizadas los días 22 y 29 de noviembre del 2024 respectivamente, se aprobó la ordenanza que contiene la “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Ilustre Municipalidad de la Ciudad de Samborondón 2024-2035; y, la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo de la Ciudad de Samborondón 2023-2027”; publicada en el REGISTRO OFICIAL Edición Especial No. 263 del viernes 6 de junio de 2025.

**Que**, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP, de fecha 21 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Planificación aprueba el PND “Ecuador no se detiene” 2025-2029, y en este instrumento establece objetivos, políticas y metas para guiar el desarrollo del país; proponiendo consolidar un Ecuador próspero, inclusivo, sostenible y resiliente, enfrentando desafíos como la desigualdad, el cambio climático y la pobreza. La ETN, como parte constitutiva del PND, asegura que la planificación territorial se alinee con los objetivos nacionales y responda a las necesidades específicas de cada territorio.

**Que**, mediante el artículo 2 de la Resolución Nro. 012-2025-CNP, de 21 de agosto de 2025, el Consejo de Planificación Nacional dispuso a la entidad rectora de la planificación que, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios, a fin de que la gestión pública, así como los planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, se encuentren alineados con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029 y su Estrategia Territorial Nacional.

**Que**, mediante Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-005 se expidieron las “*Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo ‘Ecuador no se detiene’ 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*”.

**Que**, la alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón 2024-2035, está en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) “*Ecuador no se detiene*” 2025–2029” de la República del Ecuador; trabajo técnico que permite transparentar toda la gestión municipal y brindar a todos los habitantes del cantón Samborondón las condiciones oportunas para mejorar la calidad de vida; gestión cantonal que contribuye eficazmente al crecimiento y desarrollo del país;

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 16 de enero de 2026, remitido por el correo [linok@presidencia.gob.ec](mailto:linok@presidencia.gob.ec), se ha indicado que en cumplimiento a la resolución Nro. 012-2025-CNP, suscrita por el Consejo Nacional de Planificación, y el Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-005, por el cual se expidieron las “*Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo ‘Ecuador no se detiene’ 2025 – 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetos de Desarrollo Sostenible (ODS)*”; estableciendo como plazo para la culminación del proceso de alineación del PDOT, el 15 de febrero de 2026.

**Que**, la Dirección de Planificación solicitó, mediante **Memorando Nro. 011-IMCS-DP-2026**, a las dependencias municipales comunicar modificaciones que se consideren actualizar en el PDOT respaldadas en normativa vigente, estableciendo como plazo para el cometido hasta el 22 de enero de 2026.

**Que**, mediante **Memorándum # 034-DERU-2026** inserto en la Guía de Alcaldía Nro. 085-AS-2026 del 20 de enero de 2026, la Dirección de Edificaciones y Regulación

Urbana emitió observaciones planteadas sobre el PDOT 2024 – 2035, y el PUGS 2023 – 2027.

**Que**, mediante **Oficio No. 001-GEAM-2026** de la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de fecha 23 de enero de 2026; se presentó el informe técnico basado en el contenido del Memorándum # 034-DERU-2026, que en su parte pertinente menciona implementar la recomendación realizada por la Dirección de Edificaciones, con respecto al PU16 de la Parroquia Urbana Satélite La Puntilla, tomando como base la Resolución No. 14ª-SG-IMCS-2025, donde se aprobó el “Plan Maestro Sectorial de desarrollo Urbanístico Zona Mixta Isla Las Garzas – Zona Mixta Isla Benjamín”, el mismo que entró en vigencia el 11 de abril de 2025, meses después de que fue aprobado el PDOT y PUGS el 29 de noviembre de 2024;

**Que**, la Dirección de Planificación realizó el ejercicio técnico establecido en el Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-005, alineando el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón 2024-2035, al Plan Nacional de Desarrollo “*Ecuador no se detiene*” 2025–2029; y a su vez se solicitó la convocatoria para que el Consejo Cantonal de Planificación revise la propuesta de alineación del PDyOT al PND y emita informe favorable;

**Que**, con fecha 27 de enero de 2026, el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ilustre Municipalidad de la ciudad de Samborondón, conoció y aprobó, el ejercicio de alineación PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón 2024-2035, al PND “*Ecuador no se detiene*” 2025–2029; que incluyen las recomendaciones detalladas en el Oficio No. 001-GEAM-2026 de la Subdirección de Ordenamiento Territorial, realizadas en base al contenido del Memorándum # 034-DERU-2026;

**Que**, mediante **Memorando Nro. 036-IMCS-DP-2026** del 2 de febrero de 2026, la Dirección de Planificación, presentó los documentos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Samborondón 2024 – 2035, que incluye la alineación al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025 – 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetos de Desarrollo Sostenible (ODS); y la Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Samborondón 2023-2027, al Sr. Alcalde, para su análisis y posterior aprobación por parte del órgano legislativo del GAD Municipal;

**Que**, la Procuraduría Síndica Municipal, mediante **Oficio No. 104-AJ-IMCS-2026** de fecha 4 de febrero del 2026, emite su criterio jurídico en el que manifiesta: *“...esta Asesoría Jurídica, estima procedente que el Concejo Municipal conozca debata y resuelva aprobar la Propuesta de Actualización del PDOT del GAD Municipal del cantón Samborondón 2024-2035 y el PUGS de la Ciudad de Samborondón 2023-2027, aprobado por el Consejo Cantonal de Planificación, y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, propuesta que fue previamente aprobada por el Consejo Cantonal de Planificación de Samborondón...”*.

En ejercicio de la facultad normativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, y en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### **EXPIDE:**

**REFORMA PARCIAL A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2024-2035, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2023-2027, Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE, 2025 – 2029.**

**Artículo. 1.-** Incorpórese después del artículo 7 de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón 2024-2035, y la Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Samborondón 2023-2027, el capítulo IV, y los siguientes artículos 8 y 9:

#### Capítulo IV

### **ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE, 2025 – 2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

**Artículo 8.- Alineación.** - Entiéndase por alineación, al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales vigentes, con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “*Ecuador no se detiene, 2025 – 2029*”, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Artículo. 9.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, deberá asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de su “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón 2024-2035”, específicamente con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo “*Ecuador no se detiene, 2025 – 2029*”, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); e incorporar estos cambios a la sección de Propuesta del PDyOT.

**Artículo 2.-** En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón 2024-2035, sustitúyase:

**De la Fase 1. Fase Preparatoria:**

En la sección 1.1.1.1. Componente Físico – Ambiental, sustitúyase el texto que reza lo siguiente: “... *Existen áreas protegidas por ordenanza, como la Isla Benjamín (136, 2095 Ha.) (mediante Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que declara área de protección municipal de las Islas)...*”, por el texto: “**...Existen áreas protegidas por ordenanza, como las islas formadas y que se formen en el futuro que sean de propiedad municipal (mediante Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que declara área de protección municipal de las Islas)...**”.

En la sección 1.1.3 Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación a los PDOT, Tabla 2: Evaluación de proyectos del PDOT Samborondón 2019 – 2023, del Proyecto No.22, columna “OBSERVACIONES: ¿POR QUÉ?”; sustitúyase el texto que reza lo siguiente: “*Las 3 áreas protegidas existentes por ordenanza la isla Benjamín (136,2095 Has), Cerro Santa Ana (568,32 Ha.) y el Parque Histórico (6,64 Ha.), cuentan con sus planes de manejo que garantizan su integridad*”, por el texto: “**Las 2 áreas protegidas existentes por ordenanza: Cerro Santa Ana (568,32 Ha.) y el Parque Histórico (6,64 Ha.), cuentan con sus planes de manejo que garantizan su integridad**”.

**De la Fase 2, Fase de Diagnóstico:**

En la sección 2.2.1.9. Zonas de Protección, Regeneración y Recuperación Ambiental, sustitúyase el texto que reza lo siguiente: “...*Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza mediante la cual se declaró Área de Protección Municipal las islas formadas y las que se formen en el futuro*”.

*en la cuenca del Río Babahoyo de esta jurisdicción cantonal” (junio 10 del 2021) en la que se encuentra la Isla Benjamín (136, 2095 Has.)...”, por el texto: “...Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza mediante la cual se declaró Área de Protección Municipal las islas formadas y las que se formen en el futuro en la cuenca del Río Babahoyo de esta jurisdicción cantonal” (junio 10 del 2021).”*

En la sección 2.2.5.1.3. Unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo según los instrumentos de planificación cantonal, en la Nota #4 al pie de página, sustitúyase el texto que reza lo siguiente: “...Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza mediante la cual se declaró área de protección municipal las islas formadas y las que se formen en el futuro en la cuenca del río Babahoyo de esta jurisdicción cantonal”, quedando únicamente como zona de protección la isla Benjamín...”, por el texto: “...Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza mediante la cual se declaró área de protección municipal las islas formadas y las que se formen en el futuro en la cuenca del río Babahoyo de esta jurisdicción cantonal”.

En la sección 2.3.1. Análisis estratégico del componente Físico – Ambiental, sustitúyase el texto que reza lo siguiente: “... Adicionalmente, también existen ecosistemas naturales en formación en la isla Benjamín (136, 2095 Has.) en el río Babahoyo; que junto con el Cerro Santa Ana están bajo la consideración...”, por el texto:” **Adicionalmente, también existen ecosistemas naturales como en el Cerro Santa Ana que están bajo la consideración de ecosistemas frágiles y de prioridad para la conservación...”.**

En la sección 2.3.1. Análisis estratégico del componente Físico – Ambiental, sustitúyase el texto que reza lo siguiente: “...se emitieron ordenanzas para la conservación del Cerro Santa Ana (568,32 Ha.), así como

*a la isla Benjamín (136, 2095 Has.). Otra área protegida es la del Parque Histórico (6,64 Ha.); que...*”, por el texto: “...se emitieron ordenanzas para la conservación del Cerro Santa Ana (568,32 Ha.), así como a la formación de islas en la cuenca del río Babahoyo. Otra área protegida es la del Parque Histórico (6,64 Ha.); que...”.

En la sección 2.4. Modelo Territorial Actual, sustitúyase el texto que reza lo siguiente: “...Adicionalmente, también existe ecosistemas naturales en formación, como en la isla Benjamín (136, 2095 Has.) en el río Babahoyo; que junto con el Cerro Santa Ana están bajo la consideración de ecosistemas frágiles y de prioridad para la conservación...”, por el texto: “...Adicionalmente, también existen ecosistemas naturales en formación como el Cerro Santa Ana están bajo la consideración de ecosistemas frágiles y de prioridad para la conservación...”.

Sustitúyase la Ilustración 202.- Clasificación y Subclasificación del Suelo de Samborondón, por la Ilustración 202.1.- Clasificación y Subclasificación del Suelo de Samborondón, colocada en el Anexo I.

**Artículo 3.-** En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón 2024-2035, agréguese:

**De la Fase 3, Fase de Propuesta:**

Agréguese en la Tabla 243, de la sección 3.2.3.1.1. Proyectos Estratégicos para el Largo Plazo: 2027 – 2035, los siguientes Proyectos de Largo Plazo:

Objetivo de Desarrollo	Competencia	ODS	Programa	Proyecto de Largo Plazo
<p><b>O.D.7.-</b> Mejorar la infraestructura vial, para mantener y expandir el sistema de transporte cantonal, movilidad terrestre, fluvial, aérea y seguridad vial, que favorezca la integración cantonal y provincial.</p>	<p>a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p>	<p><b>Objetivo 9.-</b> Industria, Innovación e Infraestructura</p> <p><b>Objetivo 11.-</b> Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>Infraestructura Urbana y Vial para el Samborondón del Futuro</p>	<p>Implementación de un programa integral de regeneración y mejoramiento de ejes viales estratégicos en la parroquia urbana Satélite La Puntilla, orientado a optimizar la movilidad, seguridad vial, accesibilidad universal y calidad del espacio público.</p>
<p><b>O.D.6.-</b> Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo para incrementar el índice verde cantonal con enfoque inclusivo, y con acceso a la tecnología, información y comunicación acorde a las necesidades de la población de manera planificada y ordenada.</p>	<p>a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p>	<p><b>Objetivo 10.-</b> Reducción de las Desigualdades</p> <p><b>Objetivo 11.-</b> Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>Ordenamiento Territorial para el Samborondón del Futuro</p>	<p>Intervención para el fortalecimiento y adecuación de espacios públicos recreativos y deportivos en sectores rurales del cantón, promoviendo integración comunitaria, inclusión social y bienestar ciudadano.</p> <p>Fortalecimiento y modernización de equipamientos públicos destinados a actividades sociales, culturales y comunitarias en la cabecera cantonal.</p> <p>Programa de fortalecimiento y adecuación de infraestructura educativa municipal orientado a garantizar condiciones seguras, inclusivas y funcionales para la comunidad estudiantil.</p> <p>Mejoramiento integral de infraestructura y servicios complementarios en los cementerios públicos cantonales, incluyendo sistemas hidrosanitarios, accesibilidad, iluminación y adecuaciones funcionales.</p> <p>Estudio y/o implementación de infraestructura pública con energía alternativa en el cantón Samborondón</p> <p>Intervención integral para la revitalización y puesta en valor de espacios públicos y áreas de integración urbana vinculadas al frente fluvial de la cabecera cantonal.</p>

Objetivo de Desarrollo	Competencia	ODS	Programa	Proyecto de Largo Plazo
				Intervención para el fortalecimiento y adecuación de espacios públicos recreativos y deportivos en sectores rurales del cantón, promoviendo integración comunitaria, inclusión social y bienestar ciudadano.

**Artículo 4.- En el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Samborondón 2023 - 2027, sustitúyase:**

En la sección 2.2.3.2. Deficiencias y desventajas, en el apartado de “Áreas que requieren ser protegidas”, sustitúyase el texto que reza lo siguiente: “*Si bien el cerro Santa Ana ha sido declarada área protegida, por ordenanza municipal, esto queda por ratificarse como parte de las áreas protegidas nacionales; a esto, debe añadirse la declaración como áreas protegidas de las otras elevaciones y de la isla Benjamín*”, por el texto: “**Si bien el cerro Santa Ana ha sido declarada área protegida, por ordenanza municipal, esto queda por ratificarse como parte de las áreas protegidas nacionales; a esto, debe añadirse la declaración como áreas protegidas de las otras elevaciones**”.

Sustitúyase el Mapa N° 2: Estructura Vial, por el Mapa N° 2.1: Estructura Vial, colocado en el Anexo II.

Sustitúyase el Mapa N° 5: Cantón Samborondón – Modelo Territorial Actual, por el Mapa N° 5.1: Cantón Samborondón – Modelo Territorial Actual, colocado en el Anexo II.

Sustitúyase el Mapa N° 14: Modelo Territorial Deseado, por el Mapa N° 14.1: Modelo Territorial Deseado, colocado en el Anexo II.

Sustitúyase el Mapa N° 15: Categorías de Ordenación, por el Mapa N° 15.1: Categorías de Ordenación, colocado en el Anexo II.

Sustitúyase el Mapa N° 18: Clasificación y Subclasificación del Suelo: Áreas Urbanas y Rurales, por el Mapa N° 18.1: Clasificación y Subclasificación del Suelo: Áreas Urbanas y Rurales, colocado en el Anexo II.

Sustitúyase el Mapa N° 28: PIT Parroquia urbana satélite La Puntilla, por el Mapa N° 28.1: PIT Parroquia urbana satélite La Puntilla, colocado en el Anexo II.

Sustitúyase el Mapa N° 34: PIT Tratamiento Urbanístico Parroquia Urb. Satélite La Puntilla, por el Mapa N° 34.1: PIT Tratamiento Urbanístico Parroquia Urb. Satélite La Puntilla, colocado en el Anexo II.

## **DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA. – VIGENCIA.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación del Concejo Municipal, sin perjuicio de su publicación en la gaceta municipal, el dominio web institucional [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec); y, en el Registro Oficial; al tenor de señalado en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA. -** Forma parte hábil de esta reforma de ordenanza, el Acta de aprobación emitida por el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo; Descentralizado del Cantón Samborondón; así como la Matriz de Alineación. del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Samborondón 2024 – 2035, al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene”

2025 -2029, en el formato provisto por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, mediante el documento denominado “Directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)”.

**SEGUNDA.** - Excepción: La máxima autoridad ejecutiva del cantón es la autorizada para conceder licencias a requerimientos no previstos en esta ordenanza, que vengan motivados con informes técnicos, financieros y legales, según corresponda.

**TERCERA.** - Quedan con pleno efecto jurídico y vigencia las disposiciones contempladas en la **ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2024-2035, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2023-2027**, que no se contraponga con la presente Ordenanza Reformatoria.

**Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Samborondón a los trece días del mes de Marzo de 2026.**



Ing. Juan José Yúnez Nowak  
**ALCALDE DE LA CIUDAD  
SAMBORONDÓN**



Ab. Walter Tamayo Arana  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICO:** Que la **REFORMA PARCIAL A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2024-2035, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2023-2027, Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE, 2025 – 2029**, fue discutida y aprobada en primer y segundo definitivo debate, por el I. Concejo Municipal de Samborondón, en las sesiones ordinarias **09/2026 y 10/2026** realizadas los días **05 de marzo de 2026 y 13 de marzo de 2026**, en su orden, tal como lo determina el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente.- **Samborondón, Marzo 13 de 2026.**



Ab. Walter Tamayo Arana  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**SECRETARÍA MUNICIPAL:**

**Que, la REFORMA PARCIAL A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2024-2035, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2023-2027, Y SU**

**ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE, 2025 – 2029.** Envíese al señor Alcalde de la Ciudad de Samborondón, para que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente.- **Samborondón, Marzo 18 de 2026.**



Ab. Walter Tamayo Arana  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL.-**

Por cumplir con todos los requisitos legales y de conformidad con lo que determina el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, SANCIONÓ la presente Ordenanza Municipal, la cual entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal, sin perjuicio de su publicación en la gaceta municipal, dominio web institucional [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec) y, Registro Oficial.- **Samborondón, Marzo 25 de 2026.**



Ing. Juan José Yúnez Nowak  
**ALCALDE DE LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN**

**SECRETARÍA MUNICIPAL.-**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y en la página web institucional [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec) y, Registro Oficial, la **REFORMA PARCIAL A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2024-2035, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN 2023-2027, Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE, 2025 – 2029**, el Ing. Juan José Yúnez Nowak, Alcalde de la Ciudad de Samborondón, en la fecha que se indica.- **Lo Certifico.- Samborondón, Marzo 25 de 2026.**



Ab. Walter Tamayo Arana  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

## **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Plan de Movilidad permite articular el sistema de transporte con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), garantizando que el crecimiento urbano se desarrolle de manera ordenada y sostenible. A través de este instrumento se identifican las principales vías de circulación, jerarquías viales, zonas de expansión urbana y áreas estratégicas de desarrollo, lo que contribuye a una adecuada estructuración del territorio, así como también establece estrategias para optimizar el desplazamiento de personas y bienes dentro del cantón, reduciendo tiempos de viaje, mejorando la conectividad entre parroquias, barrios y sectores productivos, y garantizando un acceso más eficiente a servicios básicos, centros educativos, centros de salud y espacios públicos.

Esta elaboración del Plan de Movilidad Sustentable permitirá incorporar nuevas estrategias que promuevan modos de transporte sustentable, como la bicicleta, el transporte público y el tránsito peatonal. Además, facilitará la mejora de la infraestructura vial, la implementación de medidas para disminuir la congestión vehicular y la mejora de la calidad del aire. Se considerarán también acciones para fomentar la accesibilidad universal, asegurando igualdad de oportunidades de movilidad para todos, sin importar la edad, género, condición física o social.

Asimismo, el plan permitirá coordinar esfuerzos entre los diversos sectores de la ciudad y fomentar la participación ciudadana en la formulación de políticas de movilidad, logrando así mayor eficacia en la implementación de las medidas y promoviendo una cultura de movilidad responsable.

Un Plan de Movilidad Sustentable, es un plan estratégico que responde a las necesidades de movilidad de los habitantes y del sector comercial de la ciudad y sus alrededores, mejorando su calidad de vida actual y futura. Este plan abarca la planificación de todos los modos de transporte y se basa en principios de integración, participación y evaluación. La administración municipal requiere insumos técnicos para gestionar de forma planificada la movilidad y desarrollar un transporte adecuado, responsable y en conformidad con la normativa nacional vigente.

Con este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate prioriza la elaboración del Plan de Movilidad Sustentable del cantón, que contemple herramientas de planificación e instrumentos de política para guiar el desarrollo de los sistemas de movilidad, tanto en zonas urbanas como en sus alrededores y sus parroquias rurales, con el fin de integrar a la comunidad, reducir costos y tiempos de traslado, y garantizar altos niveles de seguridad y comodidad. Este Plan también implicará coordinación con diferentes niveles de gobierno para

asegurar una toma de decisiones eficiente en materia de movilidad.

Por estas razones, la Empresa Pública Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua ha decidido contratar la consultoría para la “Elaboración del Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate.

### **CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), manifiesta que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), manifiesta que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), dispone que *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*.

Que, el artículo 264 numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina como competencia exclusiva de los GAD municipales *“Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”*.

Que, el artículo 264, numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), establece entre las competencias exclusivas para los GAD municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

Que, el artículo 278 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), señala que, para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades y sus diversas formas organizativas, les corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Que, el artículo 339 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina

que la inversión extranjera directa se orientará según las necesidades y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los diversos planes de desarrollo de los GAD municipales; que la inversión pública se dirigirá a cumplir los objetivos del régimen de desarrollo que la Constitución consagra y se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales y en los correspondientes planes de inversión.

Que, el artículo 394 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), garantiza la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), contempla entre las competencias exclusivas de los GAD municipales, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción.

Que, el artículo 129, inciso quinto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Que, el artículo 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma.

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal.

La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre a nivel regional y cantonal, siempre que esta competencia no haya sido asumida por los municipios.

Que, el artículo 296 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que el ordenamiento territorial comprende

un conjunto de políticas democráticas y participativas que permiten su apropiado desarrollo territorial. La formulación e implementación de los planes deber propender el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Que, el artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece la coordinación entre los GAD municipales para la formulación de las directrices que orienten la formulación de los planes de desarrollo, y planes de ordenamiento territorial. A su vez, los artículos 300 y 301 del mismo cuerpo legal regulan la participación en la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y, la convocatoria a sesiones de los consejos de planificación.

Que, el artículo 30.2 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial establece que: *“El control del tránsito y la seguridad vial será ejercido por las autoridades regionales, metropolitanas o municipales en sus respectivas circunscripciones territoriales, a través de las Unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, constituidas dentro de su propia institucionalidad, unidades que dependerán operativa, orgánica, financiera y administrativamente de éstos. Las Unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales, estarán conformadas por personal civil especializado, seleccionado y contratado por el Gobierno Autónomo Descentralizado y formado por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (...)”*.

Que, el artículo 30.3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial expresa que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislen.

Que, el artículo 30.5 en su literal D de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales dentro de sus competencias deberá *“Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón, y en las parroquias rurales del cantón”*.

Que, mediante Resolución No. 006-CNC-2012, de fecha 26 de abril del 2012 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 de fecha 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias transfirió las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales.

Que, el artículo 17 de la Resolución No. 006-CNC-2012, del Consejo Nacional de Competencias establece: *“Regulación local.- En el marco de la competencia de tránsito, el transporte y la seguridad vial, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, al amparo de la regulación nacional, emitir normativa para: 1. Regular el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; (...) 3. Homologar la señalización vial; (...) 5. Regular la semaforización y la señalética en su circunscripción territorial”*.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón San Cristóbal de Patate, contempla un modelo integral de desarrollo, con un conjunto ordenado de propuestas que cubre todo el territorio cantonal, determina los diferentes niveles de planeamiento, parte de la clasificación del suelo cantonal, para lo cual asigna usos generales, define sistemas urbanos, tratamientos urbanísticos y lo divide en sectores que estructuran el territorio, los cuales se harán efectivos por medio de la ubicación de nuevas centralidades, planes especiales, programas y proyectos planificados a corto, mediano y largo plazo en función de los intereses generales. Comprende el Modelo de Ordenamiento que especifica el proyecto de ciudad deseable a futuro, la Instrumentación de este a través de la definición de Planes, Programas y Proyectos para su ejecución en el horizonte planificado y la reglamentación que controla el territorio Cantonal a través de disposiciones y normativas, claras, sencillas y transparentes que orientan y regulan su uso y edificabilidad.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República (CRE), artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expide la siguiente:

#### **EXPIDE:**

### **ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTÓN DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

#### **TÍTULO I**

#### **NORMAS GENERALES, CONTENIDO Y PRINCIPIOS POR LOS QUE SE RIGE EL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Del objeto, ámbito y aplicación**

**Artículo 1. Objeto.-** La presente ordenanza, tiene por objeto aprobar el Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate y articularlo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón, que busca dinamizar el desarrollo socioeconómico de la localidad orientándola hacia la construcción de un proceso de movilidad sostenible que redunde en una mejor calidad de vida; así como, la gestión

responsable del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, amigable con el ambiente y la utilización racional del espacio público

**Artículo 2. Ámbito.-** La presente ordenanza, constituye norma legal de aplicación obligatoria y general en todo el territorio cantonal, para todos los efectos jurídicos y administrativos vinculados con el cumplimiento de las competencias exclusivas concurrentes, adicionales y residuales, el desarrollo local, la gestión territorial y la articulación entre los diferentes niveles de gobierno.

**Artículo 3. Aplicación (Ejecución).-** La ejecución del Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, y de las instancias asesoras, operativas y unidades administrativas municipales, previstas en la estructura institucional en coordinación con el Departamento de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, las instancias respectivas de participación ciudadana establecidos dentro del modelo de gestión participativo e intercultural, la Agencia Nacional de Tránsito, la Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua, sector público y privado así como otros organismos e instancias relacionadas.

**Artículo 4. Principios.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, para la implementación del Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate, se regirá por los principios establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**Artículo 5. Ejercicio de la competencia.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate ejercerá esta competencia dentro de su circunscripción cantonal, conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en la presente ordenanza, lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), en el Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate y la normativa nacional vigente.

## CAPÍTULO II

### Del Plan de Movilidad Sustentable, elaboración y contenidos

**Artículo 6. Contenidos.-** En concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate contiene las directrices y lineamientos para la gestión de la movilidad cantonal, en función de las cualidades territoriales y los siguientes elementos:

**MÓDULO 1: Reporte de inicio consultoría.-** Contiene la evaluación de los estudios de oferta y demanda de transporte público y comercial existentes en el cantón San Cristóbal de Patate para determinar el punto de partida de la consultoría, identificación

de actores claves y mapeo de las partes interesadas, definición del alcance, plan de trabajo y métodos de recopilación (Formularios).

**MÓDULO 2: Diagnóstico compuesto en dos fases.-** Consiste en la presentación y análisis de la situación existente en materia de Transporte, Movilidad, Tránsito, Vialidad y Seguridad Vial, a su vez, la comparación con el contenido de los planes y proyectos existentes, identificaciones de las realizaciones y análisis crítico de las diferencias. Se trata de establecer un diagnóstico integral de la situación actual en cuanto a la movilidad cantonal y de forma más general con los documentos existentes de planificación y estudios previos en los que pudieran estar fundamentados.

La metodología para el reporte del diagnóstico, es la siguiente:

- a) Definición del perímetro de estudio.
- b) Estructura cantonal y desarrollo.
- c) Aspectos institucionales y reglamentarios.
- d) Red vial.
- e) Congestión de las rutas y evaluación de la movilidad urbana.
- f) Estacionamiento.
- g) Velocidades.
- h) Sistemas de transporte público y comercial (Formal/informal).
- i) División modal.
- j) Demanda en movilidad y tránsito.
- k) Peatones y transporte no motorizado.
- l) Micromovilidad y electromovilidad.
- m) Seguridad de tránsito.
- n) Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- o) Contaminación acústica

**MÓDULO 3: Estudios, propuestas y escenarios alternativos.-** Sobre la base de los

planes existentes y del análisis de los datos recopilados y actualizados en el marco de las actividades realizadas en el Módulo 2, se procede a realizar los siguientes análisis de acuerdo a las necesidades y realidades del cantón de San Cristóbal de Patate: Estudios de movilidad, estudios de oferta y demanda, jerarquización vial, parqueos, buses intracantoniales, paradas del transporte público, transporte sustentable y propuestas para la mejora de la movilidad cantonal con los escenarios pesimista, optimista y más ambicioso.

**MÓDULO 4: Plan de acciones y financiamiento.**- Este módulo es complementario al Módulo 3 en favor de asegurarse la coherencia del conjunto, incluso los aspectos de factibilidad financiera de los diferentes escenarios.

Las actividades que se presentan en este apartado son las siguientes:

- a) Descripción de las medidas de mejoramiento de la movilidad y la accesibilidad.
- b) Evaluación de las acciones y proyectos actuales.
- c) Evaluación de prioridades.
- d) Estimaciones de costos.
- e) Evaluación de los financiamientos disponibles.
- f) Costeo, identificación de fuentes de fondeo y valoración de capacidades financieras.
- g) Análisis de las modalidades de ejecución.
- h) Preparación de un calendario de implementación y plan de acción.
- i) Finalización de los indicadores de resultados, objetivos y preparación de un plan de seguimiento, evaluación y reporte.

### **CAPÍTULO III Del presupuesto**

**Artículo 7. Presupuesto.**- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate en el ámbito de sus competencias, a través del Departamento de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo conjuntamente con la Empresa Pública Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua asignarán los recursos económicos dentro de la proforma presupuestaria para la implementación y ejecución del Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate, según la disponibilidad anual y la priorización de necesidades.

## TÍTULO II DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

### CAPÍTULO I De los documentos técnicos

**Artículo 8. Documentos técnicos.-** Serán parte integrante de esta ordenanza todo el conjunto de normativas y especificaciones técnicas que forman parte de la documentación técnica del Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate, mismo que complementa la parte operativa y de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate. Esta documentación incluye los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas y presupuestos estimados que se constituyen en el instrumento para la gestión de la movilidad sustentable del cantón de San Cristóbal de Patate, los cuales serán ejecutados de acuerdo a la priorización de necesidades y disponibilidad económica que se cuente para el efecto.

## TÍTULO III SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

### CAPÍTULO I Comisión técnica

**Artículo 9. Comisión técnica de seguimiento, evaluación y control.-** Para el seguimiento, evaluación y control de la ejecución del Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate, se conformará una Comisión Técnica; y, estará integrada por:

- a) Director del Departamento de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; o su delegado.
- b) Director del Departamento Administrativo, Desarrollo Organizacional y Talento Humano; o su delegado.
- c) Jefe de la Unidad de Orden y Control.
- d) Director del Departamento de Obras Públicas-Orden y Control; o su delegado.
- e) Técnico delegado de la Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua.

### DISPOSICIONES GENERALES:

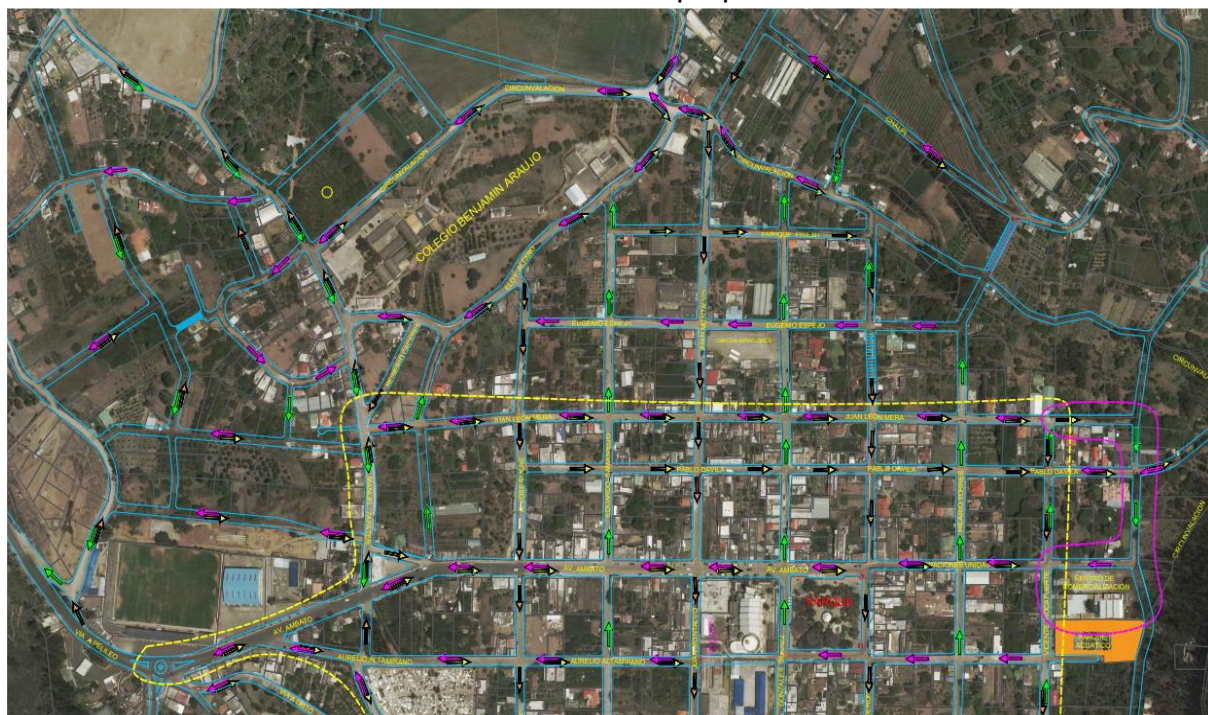
**Primera.-** Una vez implementado el Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate, a través de la presente ordenanza, esta formará parte de los

instrumentos de planificación y se ejecutarán de acuerdo a las necesidades institucionales, realidades del cantón; y, a la disponibilidad y planificación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate.

**Segunda.-** El Departamento de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate se encargará de su implementación en conjunto con la Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua.

**Tercera.-** El Departamento de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate conjuntamente con la Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua, se encargarán de la ejecución y cumplimiento de los sentidos viales constante en el Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate, se incluye:

**Ilustración 71:** Sentido vial propuesto - Zona 1



**Ilustración 73: Sentido vial propuesto - Zona 2**



**Ilustración 75: Sentido vial propuesto - Calle D**  
PROPUESTA DE CAMBIO DE SENTIDO - CALLE D



**Cuarta.-** El Departamento de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate implementará las paradas de transporte, conforme al transporte intracantonal y transporte mixto:

Para transporte intracantonal se incluye:

**Tabla 233:** Líneas de transporte público intracantonal

Nº	Líneas de transporte público intracantonal
1	Línea 1: Patate - Sucre
2	Línea 2: Patate - San Jorge
3	Línea 3: Patate - Leitillo
4	Línea 4: Patate - Puñapí
5	Línea 5: Patate - Mundug
6	Línea 6: Patate - La Victoria

**Recorrido Línea 1: Patate - Sucre.-** Ingreso por el Redondel de la Patateñita, calle Aurelio Altamirano - calle Eduardo Samaniego - calle Juan León Mera - calle González Suárez (Plaza Miraflores) - calle Eugenio Espejo - calle Juan Montalvo - Av. Ambato - Redondel de la Patateñita - salida vía al Sucre.

Parada 1: Calle Aurelio Altamirano entre la calle Antonio José de Sucre y calle Eduardo Samaniego, dirección Oeste - Este.

Parada 2: Av. Ambato entre la calle Antonio José de Sucre y calle Fidel Soria, dirección Este - Oeste.

**Recorrido Línea 2: Patate - San Jorge.-** Ingreso por el Redondel de la Patateñita, calle Aurelio Altamirano - calle Eduardo Samaniego - calle Juan León Mera - calle González Suárez (Plaza Miraflores) - calle Eugenio Espejo - calle Juan Montalvo - calle Pablo Dávila - salida vía a Quinlata.

Parada 1: Calle Aurelio Altamirano entre la calle Antonio José de Sucre y calle Eduardo Samaniego, dirección Oeste - Este.

Parada 2: Calle Pablo Dávila entre la calle Abdón Calderón y calle Hilario Torres.

**Recorrido Línea 3: Patate - Leitillo.-** Ingreso por el Redondel de la Patateñita, calle Aurelio Altamirano - calle Eduardo Samaniego - calle Juan León Mera - calle González Suárez (Plaza Miraflores) - calle Eugenio Espejo - calle Juan Montalvo - Av. Ambato - Redondel de la Patateñita - barrio Bellavista - salida vía a Leitillo.

Parada 1: Calle Aurelio Altamirano entre la calle Antonio José de Sucre y calle Eduardo Samaniego, dirección Oeste - Este.

Parada 2: Calle Juan Montalvo entre la Av. Ambato y calle Pablo Dávila.

Parada 3: Av. Ambato entre la calle Antonio José de Sucre y calle Fidel Soria, dirección

Este - Oeste.

**Recorrido Línea 4: Patate - Puñapí.**- Ingreso por el Redondel de la Patateñita, calle Aurelio Altamirano - calle Eduardo Samaniego - calle Juan León Mera - calle González Suárez (Plaza Miraflores) - calle Eugenio Espejo - calle Juan Montalvo - calle Juan León Mera - calle Antonio José de Sucre - calle Aurelio Altamirano - calle Eduardo Samaniego - Av. Ambato - Redondel de la Patateñita - salida vía a Puñapí.

Parada 1: Calle Aurelio Altamirano entre la calle Antonio José de Sucre y calle Eduardo Samaniego, dirección Oeste - Este.

Parada 2: Av. Ambato entre la calle Antonio José de Sucre y calle Fidel Soria, dirección Este - Oeste.

**Recorrido Línea 5: Patate - Mundug.**- Ingreso por calle Aurelio Altamirano - calle Eduardo Samaniego - calle Juan León Mera - calle González Suárez (Plaza Miraflores) - calle Eugenio Espejo - calle Juan Montalvo - calle Juan León Mera - calle Antonio José de Sucre - calle Aurelio Altamirano - calle Eduardo Samaniego - Av. Ambato - calle Manuel Zapater - calle Juan Punguil Castro - salida vía Mundug.

Parada 1: Calle Aurelio Altamirano entre la calle Antonio José de Sucre y calle Eduardo Samaniego, dirección Oeste - Este.

Parada 2: Av. Ambato entre la calle Antonio José de Sucre y calle Fidel Soria, dirección Este - Oeste.

**Recorrido Línea 6: Patate - La Victoria.**- Ingreso por el Redondel de la Patateñita, calle Aurelio Altamirano - calle Eduardo Samaniego - calle Juan León Mera - calle González Suárez (Plaza Miraflores) - calle Eugenio Espejo - calle Juan Montalvo - Av. Ambato - Redondel de la Patateñita - salida vía a La Victoria.

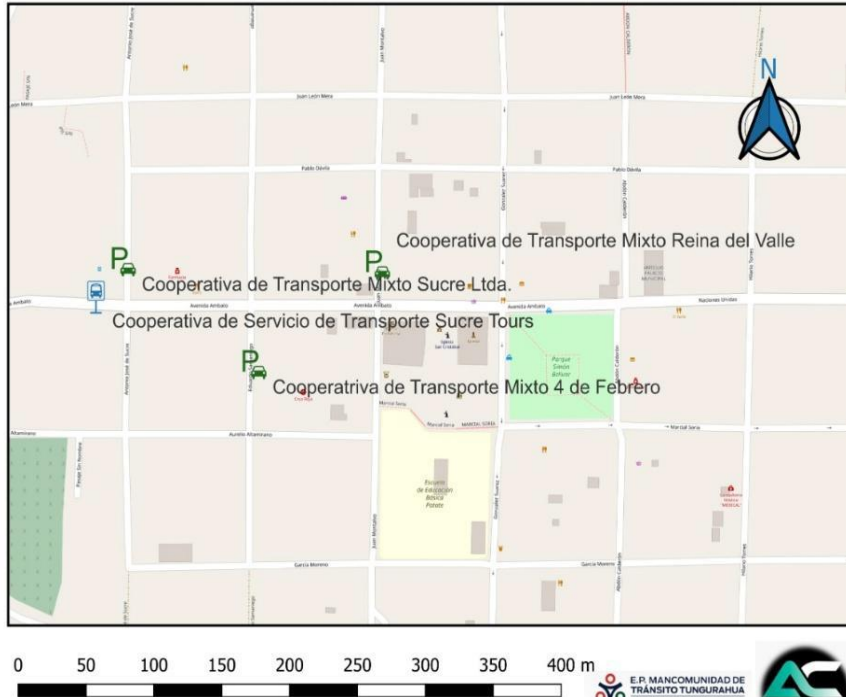
Parada 1: Calle Aurelio Altamirano entre la calle Antonio José de Sucre y calle Eduardo Samaniego, dirección Oeste - Este.

Parada 2: Av. Ambato entre la calle Antonio José de Sucre y calle Fidel Soria, dirección Este - Oeste.

Para transporte mixto se incluye:

**Ilustración 106:** Propuesta de reubicación de parada del transporte público intracantonal y transporte mixto

**PARADAS PROPUESTAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y MIXTO - CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE**



<b>SIMBOLOGÍA :</b>	
	Parada - Transporte Mixto
	Parada - Bus
<b>UBICACIÓN</b>	
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate	
PLANES DE MOVILIDAD CON COMPONENTE SUSTENTABLE DE LOS CANTONES BAÑOS DE AGUA SANTA, CEVALLOS, MOCHA, SAN CRISTÓBAL DE PATATE, SANTIAGO DE PÍLLARO, SANTIAGO DE QUERO Y TISALEO, PERTENECIENTES A LA EPMGESTITRANSVT	
CONTIENE: Paradas	
PROCESO: Plan de Movilidad Sustentable	FUENTE : Equipo Consultor
CONSULTORES : Ápice Consultores	

**Quinta.-** En el Plan de Movilidad Sustentable del cantón: San Cristóbal de Patate, donde conste Cooperativa de Transporte Sucre Ltda; se remplace por Compañía de Camionetas Sucre SUCRETRANS S.A.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA:**

**Única.-** Deróguense las siguientes ordenanzas: ORDENANZA QUE REGULA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PATATE DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FERIADOS (Sancionada el 26 de diciembre del 2019); ORDENANZA QUE REGULA LA CIRCULACIÓN DE BUSES INTRACANTONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL CANTÓN PATATE (Sancionada el 24 de abril del 2023); ORDENANZA QUE REGULA EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PATATE (Sancionada el 24 de mayo de 2011); REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PATATE (Sancionada el 26 de enero del 2012); SEGUNDA REFORMA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PATATE (Sancionada el 29 de enero del 2016) de ésta ordenanza se deroga los artículos que se contraponen a la presente ordenanza, así también se deroga las demás ordenanzas que se antepongan a esta ordenanza.

**DISPOSICIONES FINALES:**

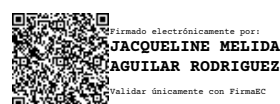
**Primera.-** Publíquese la presente ordenanza en la gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

**Segunda.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Dado y firmado en la sala de sesiones del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a los 08 días del mes de abril del 2026.



Ing. Emerson Hernán Medina Castro  
**ALCALDE DEL CANTÓN PATATE**



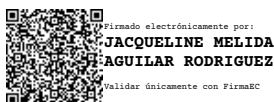
Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**CERTIFICO QUE: LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTÓN DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, en sesiones ordinaria de fecha 25 de marzo del 2026 y ordinaria de fecha 08 de abril del 2026, conforme consta en los libros de actas y resoluciones de las sesiones de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate.



Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**SECRETARÍA DE CONCEJO:** Patate a los 13 días del mes de abril del 2026, cumpliendo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), remítase en tres ejemplares **LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTÓN DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**, del cantón Patate, al señor Alcalde para que proceda a su sanción y promulgación respectiva.



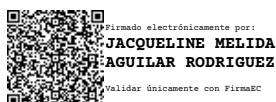
Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.-** Patate a los 13 días del mes de abril del 2026, por cumplir con lo que determina el artículo 322 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), sanciono favorablemente **LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTÓN DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**; y, dispongo su cumplimiento conforme a los requerimientos establecidos en la ley.



Ing. Emerson Hernán Medina Castro  
**ALCALDE DEL CANTÓN PATATE**

**CERTIFICO:** Que el Ing. Emerson Hernán Medina Castro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, del cantón Patate, firmó y sancionó **LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTÓN DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, el 13 días del mes de abril del 2026.



Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) constituye el instrumento técnico y normativo fundamental de planificación para la gestión integral del territorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, orientando las decisiones estratégicas de desarrollo y ordenamiento territorial dentro del ámbito de sus competencias.

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial permite articular de manera coherente las acciones, programas y proyectos del sector público y privado en el nivel cantonal, garantizando la provisión equitativa de bienes y servicios públicos, la sostenibilidad ambiental, la reducción de brechas territoriales y el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de la población del cantón Santiago de Quero.

Que, el proceso de formulación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se sustenta en el análisis integral de las características físicas, ambientales, sociales, económicas, culturales e institucionales del territorio cantonal, así como en la identificación de las necesidades y prioridades de su población, complementándose con la propuesta programática de la autoridad municipal electa, contenida en su respectivo plan de trabajo, en observancia del principio de planificación participativa.

Que, de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados formular, actualizar y ejecutar sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en concordancia con el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y en el marco de un modelo de equidad territorial.

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), su reglamento y la normativa técnica emitida por el ente rector de la planificación nacional establecen la obligatoriedad de actualizar periódicamente los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, asegurando su coherencia con la planificación nacional, regional y local, así como con los instrumentos sectoriales correspondientes.

Que, la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deben planificar el desarrollo y ordenar su territorio de manera obligatoria, garantizando el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo y la aplicación de los principios del buen vivir.

Que, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben guardar alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y su Estrategia Territorial Nacional, así como con las políticas, directrices y lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación, lo cual requiere procesos de revisión y ajuste ante cambios normativos, institucionales o de planificación.

Que, el territorio del cantón Santiago de Quero presenta dinámicas cambiantes en cuanto al uso y ocupación del suelo, crecimiento de los asentamientos humanos, infraestructura, movilidad, gestión ambiental y provisión de servicios públicos, lo que hace necesario actualizar el instrumento de planificación territorial para reflejar dichas condiciones.

Que, la planificación territorial debe sustentarse en información demográfica, socioeconómica, ambiental y territorial actualizada, proveniente de censos, catastros, encuestas y estudios técnicos recientes, a fin de garantizar decisiones públicas fundamentadas y coherentes con la realidad cantonal.

Que, la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial permite optimizar la gestión del territorio cantonal, fortaleciendo la organización espacial, el uso eficiente de los recursos, la planificación de servicios públicos y la ejecución de las competencias municipales, incorporando de manera transversal la gestión del riesgo, el enfoque de cambio climático y el enfoque de derechos.

Que, las prioridades y necesidades de la población del cantón Santiago de Quero evolucionan en el tiempo, por lo que resulta indispensable ajustar las políticas públicas, programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, garantizando una atención equitativa y territorialmente equilibrada.

Que, un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado constituye un instrumento que brinda seguridad jurídica y claridad normativa a los actores públicos y privados, facilitando la gestión de inversiones, el acceso a financiamiento público y la cooperación nacional e internacional para la ejecución de proyectos estratégicos en el territorio cantonal.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y demás normativa aplicable.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CONSIDERANDO**

Que, el numeral 5 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece, entre los deberes primordiales del Estado, el de planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para alcanzar el buen vivir;

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay;

Que, el artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y los derechos constitucionales, garantizando la distribución equitativa y solidaria del presupuesto y la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y los servidores públicos ejercerán únicamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio efectivo de los derechos;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 264 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, así como la inversión y asignación de los recursos públicos, siendo de observancia obligatoria para el sector público;

Que, el artículo 54 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir;

Que, el artículo 55 literal a) del COOTAD atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia exclusiva de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial;

Que, el artículo 57 literal e) del COOTAD establece como atribución del concejo municipal aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulado participativamente, así como evaluar su ejecución;

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP) dispone que la planificación del desarrollo se orienta al cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen del desarrollo y el buen vivir, garantizando el ordenamiento territorial;

Que, el artículo 12 del COPyFP establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus respectivos territorios, a través de sus planes propios, en articulación con los diferentes niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el artículo 41 del COPyFP define a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial como los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio;

Que, el artículo 46 del COPyFP dispone que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, conforme a los mecanismos establecidos en la Constitución y la normativa vigente;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) establece que el ordenamiento territorial tiene por objeto la utilización racional y sostenible de los recursos del territorio, la protección del patrimonio natural y cultural y la regulación de las intervenciones en el territorio;

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispone que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberán considerar el territorio como un todo inescindible y observar de manera obligatoria el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, mediante Acuerdo No. SNP-SNP-2024-0040-A, la Secretaría Nacional de Planificación expidió las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero adecuar sus instrumentos de planificación y actos administrativos a la normativa constitucional, legal y técnica vigente, garantizando la coherencia entre la planificación nacional y la planificación cantonal;

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santiago de Quero constituye el principal instrumento técnico y normativo de planificación territorial para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos municipales;

En ejercicio de la competencia y facultad normativa que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

**ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO 2022-2034 ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029.**

**CAPÍTULO I  
DEL OBJETO, ALCANCE Y NATURALEZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Art. 1.- Objeto.-** La presente Ordenanza tiene por objeto aprobar, actualizar y poner en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santiago de Quero 2022–2034, así como formalizar su alineación obligatoria al Plan Nacional de Desarrollo vigente y a la Estrategia Territorial Nacional, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, constituyéndose en el instrumento principal de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, para el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales.

**Art. 2.- Naturaleza y carácter vinculante del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.-** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santiago de Quero 2022–2034 es el instrumento rector de la planificación cantonal, de carácter técnico, normativo y vinculante, que establece los objetivos de desarrollo, políticas públicas, lineamientos estratégicos, programas, proyectos, metas, indicadores y el modelo de gestión territorial, siendo de observancia obligatoria para todas las

dependencias, entidades adscritas y empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero.

**Art. 3.- Alcance y obligatoriedad.-** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santiago de Quero será de aplicación obligatoria para la formulación, articulación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos, planes estratégicos institucionales, planes operativos anuales, agendas sectoriales y territoriales, así como para los demás instrumentos de planificación, inversión pública y gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

**Art. 4.- Concepción integral del territorio.-** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial concibe al territorio del cantón Santiago de Quero como una unidad integral e indivisible, y define un modelo territorial de largo plazo, construido a partir del diagnóstico, la propuesta y el modelo de gestión, orientado al ordenamiento del uso y ocupación del suelo, a la promoción del desarrollo sostenible y a la articulación obligatoria con los instrumentos de planificación nacional, regional y sectorial, conforme a la normativa vigente.

**Art. 5.- Horizonte y continuidad del proceso de planificación. -** La planificación cantonal constituye un proceso continuo y permanente, que orienta las decisiones públicas y la acción institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, con un horizonte de planificación hasta el año 2034, y con una implementación progresiva de las políticas, programas y proyectos durante los períodos de gestión administrativa correspondientes.

**Art. 6.- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Territorial Nacional.-** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santiago de Quero 2022–2034 se formula, actualiza y ejecuta en estricta concordancia y alineación obligatoria con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y su Estrategia Territorial Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, su normativa reglamentaria y las directrices emitidas por la entidad rectora de la planificación nacional.

**Art. 7.- Objetivos estratégicos cantonales. -** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santiago de Quero incorpora los objetivos estratégicos cantonales, que orientan la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Territorial Nacional.

## CAPÍTULO II CONTENIDO, VIGENCIA E IMPLEMENTACIÓN

**Art. 8.- Contenido. -** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santiago de Quero, está compuesto por:

- a) El documento técnico, integrado por una fase preparatoria, diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, con sus respectivos, cuadros, tablas mapas, gráficos y base de datos geográficas; Documentos anexos: matriz de alineación al Plan Nacional “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029.
- b) Documentos anexos, que incluyen la matriz de alineación al Plan de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 y a la Estrategia Territorial Nacional.

**Art. 9.- Vigencia. -** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santiago de Quero mantiene una vigencia de doce (12) años, hasta el año 2034, conforme a lo establecido en su documento técnico.

La alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025–2029 tendrá una vigencia de cuatro (4) años, en correspondencia

con el período de vigencia del instrumento nacional, debiendo observarse para su actualización lo dispuesto en el inciso final del artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de la obligatoriedad de actualizar dicha alineación al inicio de cada período de gestión.

**Art. 10.- Implementación.** - Una vez aprobada la presente Ordenanza, se procederá a la implementación obligatoria del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal.

La ejecución de los programas y proyectos se realizarán a través de las direcciones responsables de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, conforme a los establecidos en la fase de propuesta del Plan y a la programación institucional correspondiente.

### **CAPÍTULO III DEL CONTROL DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Art. 11.- Del control de la ejecución.** - El control de la ejecución y del cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santiago de Quero corresponde al Concejo Municipal, en el marco de sus atribuciones legales.

**Art. 12.- Seguimiento y Evaluación.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, a través de la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, realizará el seguimiento y evaluación periódica de los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el fin de verificar su cumplimiento y proponer los ajustes técnicos que resulten necesarios.

La evaluación se desarrollará en las siguientes fases:

- a) Evaluación intermedia. - Consiste en el monitoreo del avance físico y financiero de los programas y proyectos institucionales, ejecutados a través del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Anual, permitiendo identificar desviaciones y adoptar acciones correctivas durante el ejercicio fiscal correspondiente, para lo cual se desarrollarán reuniones de trabajo periódicas entre las diferentes Direcciones y Unidades del GADM, que intervienen en el subproceso de Planificación Institucional, durante los periodos de ejecución de cada año o ejercicio fiscal.
- b) Evaluación anual o estratégica. - Comprende el seguimiento integral de los componentes del Plan Plurianual 2023-2027, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan Estratégico Institucional, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos cantonales, así como identificar los programas y proyectos en ejecución y su grado de avance.

Los resultados de esta evaluación permitirán sustentar, de ser necesario, una actualización parcial de la cartera de proyectos territoriales, conforme a informe técnico debidamente motivado emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

El Alcalde o Alcaldesa del cantón revisará y aprobará los informes de seguimiento y evaluación, y dispondrá la aplicación obligatoria de las recomendaciones formuladas.

Para el seguimiento y evaluación de los programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial coordinará con las direcciones municipales, quienes deberán elaborar, presentar y remitir los informes periódicos de avance de los programas y proyectos a su cargo.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial consolidará la información remitida por las direcciones ejecutoras y de apoyo, informará sobre los resultados de avance y reportará a las entidades de control y sistema de información correspondientes (SOT, Planifica Ecuador – SIGAD u otros que correspondan), siendo la responsabilidad del contenido de la información base exclusiva competencia de las direcciones que generan y entregan dicha información.

La información generada incluirá, como mínimo:

1. Avance físico y financiero porcentual;
2. Información territorial y cartográfica sobre la ejecución de los proyectos.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** - Las direcciones ejecutoras y de apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero organizarán y formularán el banco de proyectos, en correspondencia con los programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los cuales deberán ser remitidos a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Dicha Dirección establecerá el mecanismo o procedimiento técnico para el ingreso, registro y actualización de proyectos, en función de la demanda territorial, las competencias institucionales y la alineación obligatoria a los ejes de desarrollo territorial definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**Segunda.** - Por razones técnicas, económicas presupuestarias, de emergencia sanitaria entre debidamente justificadas, mediante informe técnico, económico-administrativo y legal; las metas de gestión que no se hubieran podido cumplir podrán ejecutarse en los años subsiguientes, sin que ello implique la modificación de la meta establecida.

De igual manera, las metas de gestión podrán ser modificadas, previo cumplimiento del procedimiento debidamente motivada de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.** - En el plazo de (180) días, contados a partir de la aprobación y publicación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero elaborará, discutirá y aprobará de los instrumentos jurídicos previstos en la herramienta regulatoria contenida en el documento técnico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**Segunda.** - En un plazo de (120) días, contados a partir de la publicación de esta Ordenanza, las direcciones responsables de la gestión adjetiva y sustantiva el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero coordinarán con la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el diseño y validación de las fichas metodológicas de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, las cuales incluirán, al menos, el marco teórico-conceptual, las fuentes de información periódica, la metodología de cálculo y las instrucciones técnicas para su aplicación.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, debiendo además ser publicada en la página web institucional.

Dado y firmado en el cantón Santiago de Quero, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes de marzo de 2026.



Firmado electrónicamente por:  
PABLO DAVID VELASCO  
GARCÉS

Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Pablo David Velasco Garcés  
**ALCALDE**  
**CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN ELENA BOMBÓN  
LARA

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Carmen Elena Bombón Lara, MSc.  
**SECRETARIA DE CONCEJO**  
**GAD MUNICIPAL CANTÓN**  
**SANTIAGO DE QUERO**

**CERTIFICO:** Que la **ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO 2022-2034 ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029**, fue discutida y aprobada por el Concejo Cantonal del cantón Santiago de Quero, en SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA efectuadas los días 11 de febrero de 2026 y 27 de marzo de 2026, en primera y segunda instancia respectivamente, según consta en el libro de Actas de las Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, al que me remitiré en caso de ser necesario, de conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.



Abg. Carmen Elena Bombón Lara, MSc.  
**SECRETARIA DE CONCEJO**  
**GAD MUNICIPAL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

**SECRETARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO.-** Santiago de Quero, 02 de abril de 2026.- Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, elévese a conocimiento del Señor Alcalde Cantonal de Santiago de Quero, para su sanción en tres ejemplares originales la **ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO 2022-2034 ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029**.



Abg. Carmen Elena Bombón Lara, MSc.  
**SECRETARIA DE CONCEJO**  
**GAD MUNICIPAL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO.-** Santiago de Quero, 02 de abril de 2026, las 15h20.- De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, **SANCIONO FAVORABLEMENTE** la **ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO 2022-2034 ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029**, y; **ORDENO** su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación de conformidad con la ley.



Sr. Pablo David Velasco Garcés  
**ALCALDE**  
**CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

**CERTIFICO.-** Que el Decreto que antecede fue firmado por el Señor Pablo David Velasco Garcés,  
Alcalde cantonal en la fecha señalada.



Abg. Carmen Elena Bombón Lara, MSc.  
**SECRETARIA DE CONCEJO**  
**GAD MUNICIPAL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO 2022-2034 ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025 - 2029

Tabla 1. Definición de planes programas y proyectos

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuest o referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
Garantizar el acceso a saneamiento adecuado y eficiente para la población urbana, reduciendo la contaminación del agua y protegiendo los ecosistemas	Obtener financiamiento y realizar estudios técnicos para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales con alto impacto ambiental y sanitario.	Gestionar recursos a nivel local, nacional e internacional para el desarrollo del proyecto y sensibilizar a la población sobre su importancia.	Competencia exclusiva: (d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales	100% de financiamiento asegurado y estudios técnicos concluidos hasta 2025	Construcción de una planta de Tratamiento de Aguas Residuales con Procesos de Depuración Avanzada y Mejoramiento del Alcantarillado Urbano para la Recuperación del Río Pachanica y la Protección de la Salud Pública	2000000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Asegurar la sostenibilidad del tratamiento de aguas residuales rurales con un modelo de gestión eficiente y tecnologías adecuadas	Garantizar la sostenibilidad operativa de las plantas de tratamiento comunitarias mediante mantenimiento continuo y capacitación.	Implementar un plan de capacitación para el personal municipal y gestionar financiamiento para la rehabilitación de infraestructuras deterioradas.	Competencia exclusiva: (d) Prestar servicios de saneamiento ambiental	80% de las plantas operativas con mantenimiento adecuado y 100% del personal municipal capacitado hasta 2027	Rehabilitación, Mantenimiento y Optimización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Rurales Comunitarias para la Protección de la Salud Pública y la Conservación Ambiental en Ríos y Quebradas	300000	Presupuesto del GAD Municipal / MAATE	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Recuperar y mantener ecosistemas clave para la regulación hídrica, la biodiversidad y la resiliencia climática del cantón	Restaurar ecosistemas estratégicos mediante reforestación con especies nativas y regulación para la conservación de fuentes hídricas.	Implementar incentivos para propietarios de terrenos en áreas estratégicas y promover participación ciudadana en la reforestación.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio natural del cantón	500 hectáreas reforestadas y 10 fuentes hídricas protegidas hasta 2027.	Reforestación, Restauración, Manejo Sostenible de la Vegetación en Áreas Estratégicas para la Regulación Hídrica, Control de Erosión, Conservación de Suelos y Protección de Ecosistemas en el Cantón Quero	50000	MAATE / Cooperación internacional	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
Garantizar la sostenibilidad ambiental del sector productivo, minimizando el impacto en cuerpos hídricos y ecosistemas naturales	Reducir la contaminación hídrica generada por la industria láctea y otros sectores mediante la adecuación de plantas de tratamiento comunitarias donde se tiene este tipo de contaminantes y la adopción de tecnologías limpias.	Desarrollar regulaciones ambientales para el tratamiento de efluentes industriales y fomentar incentivos para la adopción de sistemas de tratamiento en plantas comunitarias existentes.	Competencia exclusiva: (b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo	50% de plantas comunitarias adaptadas y reducción del 50% de efluentes contaminantes hasta 2027.	Adecuación y Optimización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para el Manejo de Efluentes de Industrias Lácteas y de Mediano Impacto, con Capacitación a Generadores de Efluentes en Buenas Prácticas Ambientales para la Protección de Ríos y Quebradas	100000	MAATE / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Recuperar y mantener ecosistemas clave para la regulación hídrica, la biodiversidad y la resiliencia climática del cantón	Regular las zonas de recarga hídrica a través de normativas y compensaciones a propietarios que preserven estas áreas.	Implementar mecanismos de compensación económica y fortalecimiento de normativas locales de protección.	Competencia exclusiva: (a) Planificar el desarrollo cantonal y ordenamiento territorial	1 Declaratoria de área de protección hídrica hasta 2027.	Declaratoria y Gestión de un Área de Protección Hídrica (APH) para la Conservación de Ecosistemas de Páramo y Fuentes de Agua Estratégicas. Garantizando el Abastecimiento para Consumo Humano y la Seguridad Alimentaria en el Cantón, en Coordinación con el MAATE	0	MAATE / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
Garantizar la adaptación del territorio a los efectos del cambio climático mediante un sistema eficiente de monitoreo y prevención	Fortalecer la capacidad de monitoreo climático para mejorar la toma de decisiones en producción agropecuaria y gestión del riesgo.	Gestionar cooperación internacional para la instalación y mantenimiento de estaciones meteorológicas.	Competencia concurrente: Gestión de la Cooperación Internacional para fortalecer sistemas de monitoreo climático	Instalación de al menos 1 estación estratégica y generación de informes meteorológicos anuales hasta 2026.	Implementación de un Sistema Integral de Monitoreo Climático con Estaciones Hidrometeorológicas para la Gestión del Riesgo, la Conservación Ambiental y la Planificación Sostenible de la Producción Agropecuaria	50000	Secretaría de Gestión de Riesgos / Cooperación internacional	Suelo Rural	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (HIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	ODS 13: Acción por el clima
Reducir el impacto ambiental de los desechos mediante una estrategia integral de manejo de residuos sólidos	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la implementación de un relleno sanitario tecnificado con programas de educación ambiental.	Implementar infraestructura de recolección de residuos y estrategias de educación ciudadana.	Competencia exclusiva: (d) Manejo de desechos sólidos	100% de zona urbana y 50% de comunidades con servicio de recolección de basura y un relleno sanitario en operación hasta el 2027	Implementación de un Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos con Infraestructura para el Tratamiento, Valorización y Disposición Final Adecuada, mediante la Construcción de un Relleno Sanitario Cantonal Tecnificado	1500000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Proteger el equilibrio ecológico de los páramos garantizando su sostenibilidad para futuras generaciones	Implementar una delimitación física con franjas de árboles y acuerdos con la comunidad para visibilizar la frontera agrícola	Desarrollar acuerdos comunitarios para la reforestación de la frontera agrícola con árboles nativos y	Competencia concurrente: Gestión Ambiental junto a gobiernos provinciales y el Estado Central	35 km de frontera agrícola delimitados con árboles hasta 2027.	Programa de Conservación, Protección y Regulación de la Frontera Agrícola para la Preservación de los Páramos como Reservas	30000	MAATE / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de	1. Hábitat y desarrollo social	1.2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.	ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de estrategias de desarrollo sustentable	y evitar la expansión no planificada.	normativas de conservación.			Hídricas Estratégicas				optimización y la eficiencia energética.	22,14% al 2029			
	Fomentar la conservación de ecosistemas estratégicos mediante incentivos económicos y programas de reforestación para la mitigación del cambio climático.	Fortalecer la conservación de ecosistemas estratégicos mediante incentivos económicos, reforestación y participación comunitaria.	Competencia concurrente: Mitigación del Cambio Climático en coordinación con el Estado y organismos internacionales	Mantener las 824 hectáreas actualizadas protegidas dentro del programa e incrementar en un 50% su cobertura, alcanzando un total de 1236 hectáreas conservadas y reforestadas hasta el 2027.	Fortalecimiento y Expansión del Programa Socio Bosque para la Conservación de Páramos y la Incorporación de Nuevas Áreas Estratégicas para la Captura de Carbono en Ecosistemas de Altura	0	MAATE / Cooperación internacional	Suelo Rural	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
Consolidar un modelo territorial basado en la sostenibilidad ecológica y el desarrollo económico a través del turismo responsable y la conservación de ecosistemas estratégicos	Garantizar la conectividad de ecosistemas mediante la creación de un corredor ecológico que promueva la biodiversidad y el ecoturismo.	Implementar normativas y estrategias para la conservación de hábitats naturales y fortalecer el turismo sostenible en la zona.	Competencia concurrente: Conservación de la Biodiversidad y Fomento del Ecoturismo en coordinación con el Estado y entidades ambientales nacionales e internacionales	50 km de corredor ecológico implementado hasta 2030.	Creación de un Corredor Ecológico Cantonal para la Conectividad de Hábitats, la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo de Ecoturismo Sostenible	100000	Ministerio de Turismo / MAATE	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
Mejorar la calidad de vida de la población y reducir los riesgos sanitarios y económicos derivados de la sobrepoblación de fauna urbana y rural.	Realizar un diagnóstico detallado de la fauna urbana y rural del cantón para determinar la necesidad de un albergue y definir la mejor estrategia de gestión, incluyendo la posible coordinación con la Mancomunidad del Frente Sur Occidental de Tungurahua.	Protección y bienestar animal, regulación del manejo de fauna urbana y rural, y control de impactos en la producción agropecuaria.	Competencia concurrente: Conservación de la Biodiversidad y Fomento del Ecoturismo en coordinación con el Estado y entidades ambientales nacionales e internacionales	Realizar un diagnóstico técnico en el primer año y definir la mejor estrategia de gestión en base a sus resultados en los siguientes 2 años.	Gestión Integral y Diagnóstico de la Fauna Urbana y Rural para la Protección de la Biodiversidad y Seguridad Agropecuaria		Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 3: Salud y bienestar
Mejorar la calidad de vida en comunidades rurales mediante un acceso equitativo a sistemas de saneamiento adecuados y sostenibles	Ampliar la cobertura del saneamiento en zonas de alta dispersión habitacional mediante la implementación de sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales, reduciendo la contaminación y optimizando costos frente a la expansión del alcantarillado convencional	Fomentar la adopción de soluciones descentralizadas de saneamiento a través de normativas, incentivos municipales y esquemas de financiamiento para su implementación en sectores con baja cobertura de alcantarillado	Competencia exclusiva: (a) Planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento territorial	Incrementar la cobertura de saneamiento del 40% al 50% hasta 2027 mediante la implementación de sistemas alternativos en áreas de difícil acceso para el alcantarillado y Alcanzar al 65% de cobertura hasta el 2030	Proyecto de Saneamiento Ambiental y Gestión Sostenible de Aguas Residuales mediante la Implementación de Sistemas Alternativos en Áreas de Alta Dispersión Habitacional, para la Reducción del Déficit de Alcantarillado, Mejora del NBI y Protección de los Recursos Naturales	1000000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Promover un crecimiento urbano regulado, con planificación y control del uso del suelo, asegurando un desarrollo armónico y sustentable	Fomentar la concentración habitacional en los centros comunitarios mediante normativas de uso del suelo que flexibilicen el fraccionamiento en estas áreas y restrinjan la subdivisión en zonas productivas.	Actualizar el PUGS con directrices que incentiven el crecimiento ordenado en los centros comunitarios, asegurando el acceso a servicios básicos y restringiendo el fraccionamiento en áreas productivas para garantizar la sostenibilidad del territorio	Competencia exclusiva: (b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo	Actualización del PUGS al inicio de cada administración municipal (2027)	Proyecto de Actualización, Seguimiento y Control Técnico del PUGS para la Regulación del Crecimiento Urbano, Gestión de Divisiones Prediales en Centros Comunitarios y Promoción de la Concentración Habitacional en el Cantón	30000	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Desarrollar un sistema de regulación y control del uso del suelo que garantice la aplicación efectiva del PUGS y la consolidación de un territorio ordenado	Garantizar el cumplimiento efectivo de la ordenanza de uso del suelo mediante un sistema integral de regulación y control implementado por el GAD Municipal.	Elaborar y ejecutar una ordenanza clara y específica sobre el uso del suelo, asegurando su cumplimiento mediante mecanismos de fiscalización y sanción aplicados de manera eficiente por el GAD Municipal.	Competencia exclusiva: (b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo	1 ordenanza de control del uso del suelo aprobada y en ejecución hasta el 2025.	Proyecto de Regulación y Control del Uso del Suelo mediante la Implementación de Normativas, Ordenanzas y Mecanismos de Sanción para el Cumplimiento del PUGS	0	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3. Gestión Territorial	3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Asegurar un sistema de información territorial actualizado que facilite la toma de decisiones en planificación y gestión del territorio	Optimizar la administración del territorio mediante la digitalización y actualización permanente del catastro rural y urbano.	Implementar tecnologías geoespaciales para mejorar la precisión del catastro y facilitar su acceso para la ciudadanía.	Competencia exclusiva: (i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	100% del catastro rural actualizado y digitalizado hasta 2026.	Proyecto de Modernización y Actualización del Catastro Rural mediante Tecnologías Geoespaciales para la Gestión Territorial, Control Predial y Planificación del Desarrollo	500000	Presupuesto del GAD Municipal / Banco de Desarrollo del Ecuador	Suelo Rural	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2030	3. Gestión Territorial	3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
Garantizar una red vial eficiente que facilite la movilidad de la población y el desarrollo económico del cantón	Mejorar la infraestructura vial del cantón mediante rehabilitación y mantenimiento con enfoque en la implementación de sistemas de drenaje pluvial y prevención de erosión.	Optimizar la conectividad y seguridad vial a través de la gestión de recursos y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de mejoramiento vial y drenaje pluvial	Competencia exclusiva: (c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Mejoramiento de 10 km de vías con sistema de drenaje implementado y mantenimiento de 5 km de drenaje pluvial hasta 2027	Proyecto Integral de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Vial Cantonal con Implementación de Sistemas de Drenaje Pluvial y Prevención de Erosión	1500000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Gobierno Provincial	Todo el territorio	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Garantizar la sostenibilidad y seguridad de la infraestructura vial, minimizando vulnerabilidades ante desastres naturales	Reducir la vulnerabilidad de la infraestructura vial mediante el mantenimiento, reforzamiento y construcción de puentes estratégicos con criterios de resiliencia climática.	Fortalecer la infraestructura vial con mantenimiento y diseño resiliente para mitigar impactos de eventos climáticos extremos	Competencia exclusiva: (c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Realizar mantenimiento a los 5 puentes principales con capacidad de desagüe para lluvias intensas y reforzar su estructura hasta 2026	Proyecto de Reforzamiento, Mantenimiento y Construcción de Puentes Estratégicos con Diseño Resiliente para la Adaptación a Eventos Climáticos Extremos	500000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Gobierno Provincial	Todo el territorio	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Fortalecer la cohesión social mediante la consolidación de espacios comunitarios bien planificados y mantenidos	Garantizar el acceso equitativo a espacios de recreación, cultura y participación social mediante la implementación y mantenimiento de equipamientos comunitarios en zonas urbanas y rurales.	Desarrollar y mantener infraestructura comunitaria accesible y funcional para fortalecer el esparcimiento y la integración social.	Competencia exclusiva: (g) Planificar, construir y mantener la infraestructura y equipamientos de espacios públicos	Implementar al menos 2 parques infantiles, 1 parque lineal y 1 parque central parroquial. Mantener el 50% de las casas comunales y el 50% de las canchas de uso múltiple, priorizando criterios como población servida y estado de conservación, hasta 2027.	Proyecto de Construcción, Rehabilitación y Optimización de Equipamientos Comunitarios en Zonas Urbanas y Rurales, para el Fortalecimiento del Esparcimiento y la Integración Social	2000000	Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Garantizar un sitio adecuado y la infraestructura necesaria para la planificación y construcción del Terminal Terrestre, optimizando el transporte y la accesibilidad en el cantón.	Mejorar la movilidad y organización del transporte público mediante la construcción de un terminal terrestre estratégico.	Garantizar la reubicación del transporte público con infraestructura moderna y articulada al sistema de movilidad cantonal.	Competencia exclusiva: (f) Planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre	Definir hasta 2027 la ubicación adecuada para el terminal terrestre y completar su construcción hasta 2030	Proyecto de Construcción de un Terminal Terrestre para la Reubicación del Transporte Público desde el Área Urbana, con Infraestructura Accesible y Articulación al Sistema de Movilidad del Cantón	500000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Reducir los niveles de inseguridad mediante la prevención y monitoreo inteligente del delito	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la implementación de un sistema de monitoreo y videovigilancia cantonal integrado al ECU 911.	Implementar un sistema de monitoreo y videovigilancia con infraestructura tecnológica y coordinación interinstitucional para mejorar la prevención y respuesta en seguridad.	Competencia concurrente: Gestión de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional	Elaborar el Plan de Seguridad Cantonal hasta 2026 e implementar un sistema de videovigilancia con centros de monitoreo operativos hasta 2030.	Proyecto de Implementación de un Sistema de Videovigilancia Interconectado al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Cantón	500000	Ministerio del Interior / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidad es internas e identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	3. Gestión Territorial	3.8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Reducir la vulnerabilidad del cantón ante emergencias y mejorar la capacidad de respuesta	Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias mediante la construcción y equipamiento de albergues temporales.	Garantizar espacios de refugio adecuados y equipados para la atención de emergencias y protección de la población en riesgo.	Competencia concurrente: Gestión del Riesgo en coordinación con entidades de emergencia nacionales	Disponer de al menos 2 albergues temporales operativos hasta 2027	Proyecto de Identificación, Adecuación y Gestión de Espacios para Albergues Temporales en la Atención de Emergencias y Protección de la Población en Situaciones de Riesgo	100000	Secretaría de Gestión de Riesgos / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Fortalecer el sistema comercial local a través de infraestructura adecuada y planificación eficiente del espacio público	Mejorar la infraestructura y funcionalidad de los mercados y plazas comerciales en la zona urbana para fortalecer la seguridad, eficiencia operativa e integración urbana	Readecuar y modernizar espacios comerciales estratégicos para optimizar su funcionamiento y mejorar las condiciones para comerciantes y usuarios	Competencia exclusiva: (c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Readecuar al menos un mercado y una plaza comercial en la zona urbana hasta 2027.	Proyecto de Construcción, Readecuación, Modernización y Optimización Operativa de Mercados y Plazas Comerciales para la Eficiencia Funcional, Seguridad e Integración Urbana en el Cantón	500000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Optimizar la infraestructura vial cantonal mediante el mejoramiento y ampliación de la vía estratégica que interconecte la cabecera cantonal, el futuro Terminal Terrestre y las parroquias rurales, asegurando una conexión eficiente con el cantón Pelileo y la E30.	Fortalecer la conectividad y el desarrollo productivo mediante la gestión para la inclusión de la vía de conexión entre la E35 y la E30, pasando por el cantón Quero, en la planificación vial provincial.	Impulsar la planificación y articulación intramunicipal para la inclusión de vías estratégicas en el desarrollo vial provincial.	Competencia exclusiva: (a) Planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento territorial	Lograr la inclusión de la vía de conexión entre la E35 y la E30 en la planificación vial provincial hasta 2027.	Proyecto de Mejoramiento y Expansión de la Red Vial Cantonal para la Conectividad Estratégica entre la E35 y la E30 por el cantón Pelileo, Facilitando el Desarrollo Económico y Productivo	0	Gobierno Provincial / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Regularizar los asentamientos humanos garantizando la seguridad jurídica y la provisión de servicios esenciales	Formalizar los centros comunitarios del cantón mediante procesos de regularización y legalización, garantizando su inclusión en la planificación territorial y el acceso a programas de desarrollo.	Articular institucionalmente las gestiones necesarias para la regularización legal y administrativa de los centros comunitarios, promoviendo su reconocimiento oficial.	Competencia concurrente: Gestión Energética en coordinación con el Gobierno Nacional	Regularizar al menos 5 centros comunitarios del cantón hasta 2027	Proyecto de Regularización y Legalización de Comunidades Rurales para su Inclusión en la Planificación Territorial y Acceso a Programas de Desarrollo	20000	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales -ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	3. Gestión Territorial	3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento.	ODS 10: Reducción de las desigualdades
Garantizar el acceso equitativo a un sistema de electrificación moderna y ambientalmente sostenible	Ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia del sistema de alumbrado público mediante la implementación de luminarias LED y la expansión del servicio en zonas urbanas y rurales.	Modernizar y expandir el alumbrado público con tecnología eficiente y sostenible, garantizando mayor cobertura y seguridad.	Competencia concurrente: Atención a Grupos Vulnerables en coordinación con el Estado	Aumentar en un 20% la cobertura actual de alumbrado público, incorporando luminarias LED, hasta 2027.	Proyecto de Expansión y Modernización del Sistema de Electrificación y Alumbrado Público con Implementación de Tecnología LED para Mayor Eficiencia Energética y Seguridad	0	Empresa eléctrica / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo (BEP) por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 36.447.195,10 en el 2024 a 53.797.446,50 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Garantizar el acceso universal a agua potable segura como un derecho humano fundamental, promoviendo la sostenibilidad del recurso hídrico	Garantizar el acceso universal a agua potable segura en la zona urbana y rural mediante la construcción de plantas potabilizadoras, contribuyendo a la reducción de enfermedades y desnutrición infantil.	Gestionar financiamiento y ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el abastecimiento de agua potable en el cantón.	Competencia concurrente: Gestión de Vivienda en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)	Obtener financiamiento para la construcción de al menos una planta potabilizadora en la zona urbana y una junta administradora de agua de consumo rural hasta 2027, con su implementación completa hasta 2030.	Proyecto de Construcción de Plantas Potabilizadoras para Abastecimiento de Agua Segura en la Cabecera Cantonal y Comunidades, con Impacto en la Reducción de Enfermedades y Desnutrición Infantil	50000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Reducir el déficit habitacional mediante políticas de vivienda sostenibles y equitativas, fortaleciendo el desarrollo urbano inclusivo	Garantizar la disponibilidad de suelo adecuado para la implementación de proyectos de vivienda de interés social, enmarcados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS).	Planificar y gestionar la asignación de suelo estratégico para la construcción de viviendas de interés social, asegurando su integración con el ordenamiento territorial cantonal.	Competencia exclusiva: (f) Planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	Obtener hasta 2027 una zona ajustada y regularizada para la implementación de vivienda de interés social, alineada con el PUGS.	Proyecto de Adquisición, Legalización y Desarrollo de Terrenos Estratégicos para la Construcción de Viviendas de Interés Social	50000	MIDUVI / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Consolidar un sistema de transporte público seguro, accesible y eficiente, que garantice condiciones adecuadas para todos los ciudadanos	Garantizar la accesibilidad universal y mejorar la conectividad urbana y rural mediante la reconstrucción total de las paradas de transporte público en el cantón Quero.	Modernizar y equipar las paradas de transporte público con criterios de accesibilidad universal, seguridad y adecuación a las condiciones urbanas y rurales.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón	Reconstruir el 100% de las paradas de transporte público en el cantón Quero con enfoque de acceso universal hasta 2027.	Proyecto de Implementación y Rehabilitación de Paradas de Transporte Público con Infraestructura Accesible para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, Garantizando Conectividad y Movilidad Segura en el Cantón	150000	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Ubicar y acondicionar un espacio compatible con el PUGS para la reubicación de la plaza de ganado, asegurando condiciones óptimas de operatividad, accesibilidad y cumplimiento de estándares sanitarios y ambientales.	Garantizar la reubicación del comercio ganadero mediante la adquisición de un predio y el desarrollo de una plaza de comercialización con infraestructura especializada y normativas de bioseguridad.	Gestionar recursos para la adquisición de un terreno estratégico que permita la construcción de una plaza de comercialización de ganado mayor y menor conforme a las normativas sanitarias.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón	Obtener hasta 2027 los recursos necesarios para la adquisición de un predio destinado a la plaza de comercialización de ganado mayor y menor.	Proyecto de Reubicación y Desarrollo de la Plaza de Comercialización de Ganado Mayor y Menor en un Área Estratégica fuera de la Zona Urbana, con Infraestructura Especializada, Normativas de Bioseguridad y Compatibilidad de Uso según el PUGS	0	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación n de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, bioeconomía, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 12: Producción y consumo responsables

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS	
									Objetivo	Meta			
			municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.							millones al 2029.			
Consolidar un sistema de gestión patrimonial eficiente, que garantice la conservación, difusión y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural del cantón	Preservar y poner en valor el patrimonio cultural del cantón mediante la actualización del inventario y la implementación de estrategias de conservación.	Coordinar acciones con entidades nacionales y locales para fortalecer la protección y difusión del patrimonio cultural.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Inventario actualizado al 100% y estrategias de conservación implementadas hasta 2026.	Plan de Actualización y Gestión del Inventario del Patrimonio Cultural del Cantón en Articulación con el INPC para la Protección y Ordenamiento del Patrimonio Local	30000	Ministerio de Cultura y Patrimonio / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Generar un sentido de pertenencia en la comunidad, asegurando que el patrimonio cultural sea valorado y protegido como parte esencial de la identidad cantonal	Fomentar la identidad cultural y el conocimiento del patrimonio mediante campañas educativas, actividades interactivas y la participación de unidades educativas y colectivos comunitarios.	Promover estrategias de sensibilización cultural a través de actividades extracurriculares en coordinación con unidades educativas y la colectividad organizada, como barrios y comunidades.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Implementar al menos 2 campañas de difusión con participación extracurricular de unidades educativas e incluir a 4 instituciones educativas y 4 organizaciones comunitarias hasta 2027.	Programa de Sensibilización y Apropiación Ciudadana del Patrimonio Cultural, con campañas educativas, actividades interactivas.	5000	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Establecer políticas de fomento y apoyo a la actividad artística y cultural, incentivando la producción creativa como motor de desarrollo local	Implementar y fortalecer la Agenda Cultural Cantonal, asegurando la promoción del talento artístico, el realce de la identidad cultural y la inclusión de sectores vulnerables a través de talleres artísticos permanentes, conforme a la ordenanza municipal.	Fomentar el desarrollo cultural mediante una planificación estructurada que garantice la difusión del patrimonio, el apoyo a los artistas locales y la generación de espacios de participación e integración para la población.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Ejecutar la Agenda Cultural Cantonal con al menos 10 eventos anuales y Desarrollar al menos 4 talleres artísticos anuales.	Desarrollo y Ejecución de la Agenda Cultural Cantonal para el Fortalecimiento de la Identidad Cultural, la Promoción del Talento Artístico y el Fomento de Emprendimientos Creativos según la Ordenanza Municipal	750000	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Garantizar que la comunidad tenga acceso a un sistema de preservación y difusión cultural moderno, sostenible e integrado en la planificación territorial	Fortalecer la infraestructura cultural mediante la implementación o adecuación de un espacio físico destinado a un centro de exposición cultural permanente en el cantón.	Garantizar la disponibilidad de un espacio adecuado para la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico local a través de un centro de exposición cultural permanente.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Implementar o adecuar al menos 1 espacio cultural permanente hasta 2027.	Proyecto de Construcción y Equipamiento de Centros Culturales y Espacios de Expresión Artística en el Cantón, con infraestructura moderna y acceso inclusivo.	200000	Ministerio de Cultura y Patrimonio / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Desarrollar un sistema de atención gerontológica que asegure el acceso equitativo a servicios especializados y promueva el envejecimiento activo	Garantizar la atención integral a los adultos mayores mediante la construcción de un centro gerontológico con instalaciones adecuadas y posibilidad de ampliación para mejorar la cobertura de atención.	Desarrollar infraestructura especializada para la atención gerontológica, asegurando espacios adaptados con equipamiento adecuado y planificación para su crecimiento.	Competencia concurrente: Atención a Grupos Vulnerables en coordinación con el MIES	Construir un centro gerontológico con instalaciones adecuadas y planificar su posible crecimiento hasta 2026.	Programa de Creación y Fortalecimiento de Infraestructura y Servicios Gerontológicos con Centro de Atención Integral, Equipamiento Especializado para Adultos Mayores en el Cantón	800000	MIES / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 10: Reducción de las desigualdades
Consolidar un cantón accesible, garantizando la eliminación progresiva de barreras y promoviendo la equidad en el acceso a todos los servicios	Promover la accesibilidad universal en el cantón mediante adecuaciones en infraestructura, capacitación y normativas inclusivas.	Implementar estrategias de urbanismo inclusivo y capacitar a actores clave en accesibilidad.	Competencia concurrente: Inclusión y Accesibilidad en coordinación con el CONADIS y el MIES	10 infraestructuras adaptadas y 200 personas capacitadas hasta 2027.	Plan de Adaptación y Accesibilidad Universal en Espacios Públicos y Privados para Personas con Discapacidad, incluyendo infraestructura, capacitación y normativas de inclusión.	150000	Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento o sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 10: Reducción de las desigualdades
Consolidar un modelo de atención geriátrica inclusivo, con infraestructura, personal capacitado y servicios	Mejorar la atención integral a los adultos mayores mediante la articulación interinstitucional con el MIES y el sistema de salud	Fortalecer los convenios interinstitucionales con el MIES y el sistema de salud pública para ampliar la cobertura de servicios	Competencia concurrente: Atención a Grupos Vulnerables en coordinación con el MIES y el Ministerio de Salud	Fortalecer y ampliar el 100% de convenios con el MIES y el sistema de salud pública hasta 2027, garantizando el acceso a	Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a la Población Adulta Mayor, con articulación entre el GAD, el MIES y el Ministerio de Salud para adaptar los	35000	MIES / Ministerio de Salud Pública	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 10: Reducción de las desigualdades

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
adaptados a las necesidades del envejecimiento poblacional	pública, fortaleciendo la atención domiciliar y de consulta geriátrica en el cantón.	geriátricos, priorizando la atención domiciliar y el acceso a consultas especializadas.		atención domiciliar y consultas especializadas para 500 adultos mayores.	servicios de salud y asistencia social al crecimiento poblacional envejecido.				de los derechos y la reducción de las desigualdades.	2024 a 8,71% al 2029.			
Garantizar condiciones de habitabilidad adecuadas en zonas rurales frías, reduciendo los impactos del clima en la salud y promoviendo viviendas resilientes	Mejorar la calidad de vida en viviendas rurales vulnerables mediante la implementación progresiva de sistemas de calefacción sustentable y aislamiento térmico, priorizando la salud y la adaptación climática.	Desarrollar un proyecto piloto para la instalación de sistemas de calefacción sustentable en viviendas rurales, gestionando financiamiento y subsidios para su ampliación progresiva.	Competencia exclusiva: (a) Planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento territorial	Implementar un proyecto piloto para mejorar al menos 50 viviendas hasta 2027 e intervenir el 50% de las viviendas de hogares en vulnerabilidad hasta 2030.	Programa Piloto de Implementación de Sistemas de Calefacción Sustentable y Eficiente en Viviendas de Hogares Vulnerables del Cantón Quevo, con Enfoque en Salud y Adaptación Climática, mediante Mecanismos de Financiamiento y Subsidios Gestionados	250000	MIDUVI / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 7: Energía asequible y no contaminante y ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Generar un sistema educativo articulado con el sector productivo, garantizando la formación de talento humano con competencias para el desarrollo cantonal	Fortalecer la formación técnica para mejorar la empleabilidad en sectores estratégicos del cantón.	Establecer convenios con centros educativos y empresas para garantizar la formación y acceso al empleo.	Competencia concurrente: Educación Técnica en coordinación con el Ministerio de Educación y el sector productivo	100 jóvenes capacitados hasta 2027.	Plan de Formación Técnica y Especialización Laboral para el Desarrollo Económico Local, con énfasis en capacitación en oficios, emprendimientos y articulación con instituciones de educación técnica.	250000	Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Garantizar la equidad de género en la toma de decisiones locales, asegurando la inclusión efectiva de mujeres en la gobernanza y planificación del desarrollo	Fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres en el desarrollo cantonal mediante eventos de liderazgo y política pública.	Promover la capacitación de mujeres en liderazgo y política pública a través de eventos y campañas de formación dirigidos a representantes de los centros comunitarios.	Competencia concurrente: Política de Género en coordinación con el Consejo de Igualdad de Género	Realizar al menos 2 campañas o eventos de capacitación en liderazgo y política pública hasta 2027, con la participación de al menos 200 mujeres.	Programa integral de capacitación, empoderamiento y liderazgo para la participación activa de la mujer en espacios de decisión comunitarios y de desarrollo cantonal	20000	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16,65% en el 2024 a 14,83% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.4. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y sistemas de cuidados.	ODS 5: Igualdad de género
Integrar la protección del patrimonio cultural en la planificación territorial, fortaleciendo su conservación y aprovechamiento para el desarrollo cultural y turístico del cantón	Garantizar la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial del cantón mediante la gestión de la declaratoria de las festividades en honor a la Virgen del Monte como patrimonio cultural, respaldada por normativa de protección patrimonial.	Impulsar la protección y reconocimiento legal de las expresiones culturales locales mediante la gestión interinstitucional para su declaratoria como patrimonio cultural, acompañada de la actualización de normativas de protección.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Gestionar la declaratoria de patrimonio cultural para las festividades en honor a la Virgen del Monte y actualizar al menos 1 normativas de protección patrimonial hasta 2027.	Programa de Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural Inmaterial del Cantón Quevo, con reconocimiento legal y promoción de tradiciones locales.	0	Ministerio de Cultura y Patrimonio / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Garantizar la cobertura de atención social a sectores vulnerables mediante la implementación de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y un centro de atención diurna, en coordinación con el MIES.	Ampliar la cobertura de atención social a sectores vulnerables mediante la implementación de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y un centro de atención diurna, en coordinación con el MIES.	Fortalecer la infraestructura de atención social a través de la creación de centros especializados que brinden asistencia integral a niños y personas en situación de vulnerabilidad.	Competencia concurrente: Atención Social en coordinación con el MIES	Gestión para implementar al menos 1 Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y 1 centro de atención diurna hasta el 2027.	Programa de Expansión y Fortalecimiento de la Atención Social a Sectores Vulnerables, en coordinación con el MIES, con la implementación de nuevos CDI y centros de acogimiento diurno.		MIES / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51% en agosto del 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 1: Fin de la pobreza
Garantizar que la infraestructura educativa y de salud responda a las necesidades poblacionales, promoviendo la equidad en el acceso a servicios esenciales	Mejorar la calidad de la educación en el cantón mediante la modernización de infraestructura y dotación de equipamiento en al menos 2 unidades educativas prioritarias.	Gestionar financiamiento para la optimización de la infraestructura educativa, priorizando la accesibilidad y el equipamiento necesario para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Competencia concurrente: Salud y Educación en coordinación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación	Modernizar la infraestructura y dotar de equipamiento a al menos 2 unidades educativas hasta el 2027.	Plan de Mejoramiento y Optimización de la Infraestructura Educativa y de Salud en el Cantón Quevo, con inversión en equipamiento, accesibilidad y personal especializado.	200000	Ministerio de Educación / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030.	1. Hábitat y desarrollo social	1.7. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir la deserción escolar.	ODS 4: Educación de calidad
Consolidar un modelo de seguridad rural basado en la participación comunitaria, la capacitación permanente y la coordinación efectiva con las autoridades competentes	Fortalecer la seguridad ciudadana en zonas urbanas y rurales mediante la capacitación de las Juntas del Campesinado en coordinación con la Policía Nacional y la dotación de equipamiento básico para su operación.	Implementar un programa integral de formación y equipamiento para las Juntas del Campesinado, asegurando su articulación con la Policía Nacional y mejorando su capacidad de respuesta en seguridad comunitaria.	Competencia concurrente: Gestión de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional	Capacitar al menos al 75% de las Juntas del Campesinado y dotar de equipamiento al 100% de ellas hasta 2027.	Programa de Fortalecimiento y Capacitación de las Juntas del Campesinado para el Control de la Seguridad Ciudadana Rural, con dotación de equipamiento básico y articulación con la Policía Nacional.	100000	Ministerio del Interior / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidad es internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	3. Gestión Territorial	3.8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuest o referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervenc ión	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
Garantizar un abastecimiento eficiente y sostenible de agua para el sector agropecuario, reduciendo la vulnerabilidad ante la sequía.	Garantizar la sostenibilidad hídrica del sector agropecuario mediante la realización de estudios de factibilidad para la implementación de embalses menores en quebradas y la gestión de la represa Pichibamba como un proyecto estratégico cantonal y provincial.	Impulsar la planificación y gestión interinstitucional para el desarrollo de infraestructura de almacenamiento de agua, priorizando la inclusión de la represa Pichibamba en la planificación hídrica cantonal y provincial para su financiamiento.	Competencia concurrente: Gestión del recurso hídrico en coordinación con la SENAGUA y el GAD Provincial.	Disponer hasta 2027 de estudios de factibilidad para la implementación de embalses de menor magnitud en quebradas y lograr la inclusión de la represa Pichibamba como proyecto estratégico a nivel cantonal y provincial.	Captación, almacenamiento y regulación eficiente del agua para riego mediante el aprovechamiento de quebradas y la gestión de la represa Pichibamba para garantizar la sostenibilidad hídrica del sector agropecuario	100000	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador	Suelo Rural	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	ODS 2: Hambre cero
Garantizar la sostenibilidad del sistema de riego, asegurando una distribución equitativa y eficiente del recurso hídrico.	Garantizar la sostenibilidad y eficiencia en la distribución del agua de riego mediante la gestión de financiamiento para el mantenimiento, rehabilitación y modernización del canal de riego Mocha-Quero-Ladriillos.	Impulsar la articulación con el organismo rector y organizaciones no gubernamentales para obtener acuerdos de financiamiento que permitan la ejecución del mantenimiento del canal de riego hasta el 2027.	Competencia concurrente: Infraestructura de riego en coordinación con la SENAGUA y el GAD Provincial.	Lograr acuerdos de financiamiento para el mantenimiento del canal de riego Mocha-Quero-Ladriillos hasta el 2027, asegurando su rehabilitación y optimización.	Gestión para la Rehabilitación, mantenimiento y modernización del canal de riego Mocha-Quero-Ladriillos para optimizar la distribución del recurso hídrico y reducir pérdidas por filtraciones y contaminación	0	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador	Suelo Rural	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	ODS 2: Hambre cero
Fomentar un modelo de producción agropecuaria ambientalmente responsable, asegurando la conservación de los recursos naturales y la salud de la población.	Reducir la contaminación del suelo y fuentes hídricas mediante la capacitación y regulación del uso de agroquímicos.	Implementar normativas y fomentar el uso de bioinsumos en la producción agrícola.	Competencia concurrente: Gestión ambiental en coordinación con el Ministerio del Ambiente y el MAG.	500 agricultores capacitados hasta el 2027 y 20% de reducción en el uso de agroquímicos hasta 2030.	Capacitación, control y reducción del uso indiscriminado de agroquímicos mediante normativas y buenas prácticas agrícolas para prevenir la contaminación de fuentes hídricas y mejorar la calidad del suelo	0	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador	Suelo Rural	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.	2. Economía y ambiente	2.5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	ODS 12: Producción y consumo responsables
Garantizar la sostenibilidad del suelo agrícola, reduciendo la erosión y promoviendo prácticas de conservación que fortalezcan la resiliencia productiva.	Optimizar el uso del suelo y mejorar la productividad agrícola mediante la implementación y operatividad de un laboratorio de análisis de suelos con monitoreo en campo y asesoramiento técnico a productores	Fortalecer la gestión sostenible del suelo a través de la creación y operación de un laboratorio de análisis de suelos, garantizando asistencia técnica y acceso a información para la mejora de la producción agrícola.	Competencia concurrente: Gestión agropecuaria en coordinación con el MAG y el GAD Provincial.	Implementar y mantener en operación un laboratorio de análisis de suelos hasta el 2026	Implementación de un laboratorio de análisis de suelos con recolección y monitoreo en campo para fortalecer el uso eficiente del suelo, mejorar la productividad agrícola y reducir costos de producción	150000	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador	Suelo Rural	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 2: Hambre cero
Ampliar el acceso a crédito rural, asegurando la sostenibilidad de los productores y la modernización de la actividad agropecuaria.	Facilitar el acceso a financiamiento para pequeños y medianos productores mediante mecanismos de articulación con entidades financieras.	Implementar programas de asistencia técnica y financiamiento rural accesible.	Competencia concurrente: Gestión de financiamiento agropecuario en coordinación con BanEcuador y el MAG.	500 productores beneficiados hasta 2027.	Gestión para el fortalecimiento del acceso a crédito y financiamiento rural a través de la articulación con entidades bancarias y programas de apoyo técnico para pequeños y medianos productores agropecuarios	0	MAG / Banca pública	Suelo Rural	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Posicionar a Quero como un referente en transformación agroindustrial, asegurando la rentabilidad y competitividad de sus productores.	Implementar un Plan Piloto de Agroindustria que sirva como modelo para la transformación de productos agrícolas y pecuarios del cantón, con rentabilidad y competitividad compartida y asistencia técnica para pequeños productores.	Impulsar la diversificación productiva mediante el desarrollo de pequeñas agroindustrias que agreguen valor a los productos locales, priorizando la sostenibilidad y la rentabilidad del sector rural.	Competencia concurrente: Fomento productivo en coordinación con el Ministerio de Producción.	Implementar 1 Planta Piloto de Agroindustria hasta 2027, con capacidad para transformar productos agrícolas y pecuarios seleccionados. Integrar al menos 100 productores en procesos de valor agregado en la fase inicial.	Proyecto de Fomento a la Planta Piloto de Agroindustria y Desarrollo de Plantas de Procesamiento para la Transformación de Productos Lácteos y Agrícolas, Agregando Valor a la Producción Local y Generando Oportunidades de Comercialización y Empleo en el Sector Rural	500000	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador	Suelo Rural	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Fomentar el relevo generacional en el agro, asegurando oportunidades laborales y de emprendimiento que fortalezcan el arraigo de la población joven.	Fomentar el emprendimiento juvenil agropecuario mediante incentivos económicos, capacitación y acceso a financiamiento.	Implementar programas de fortalecimiento para jóvenes emprendedores en el sector agrícola.	Competencia concurrente: Fomento al empleo juvenil en coordinación con el Ministerio de Trabajo y el MAG.	200 jóvenes capacitados y 50 emprendimientos agropecuarios impulsados hasta 2027.	Programa de Capacitación en Gestión Financiera y Emprendimiento Agropecuario para el Fortalecimiento del Relevo Generacional, Arraigo Rural y Sostenibilidad Productiva en el Cantón	50000	MAG / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Desarrollar una economía agropecuaria diversificada y sostenible, garantizando la seguridad alimentaria y fortaleciendo las cadenas de valor locales.	Promover la diversificación productiva para mejorar la seguridad alimentaria y la rentabilidad de los pequeños productores.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para la diversificación de cultivos sostenibles.	Competencia concurrente: Gestión agropecuaria en coordinación con el MAG y el GAD Provincial.	500 huertos familiares sostenibles implementados hasta 2027.	Diversificación productiva con implementación de huertos familiares sostenibles que fortalezcan la seguridad alimentaria, reduzcan la dependencia del monocultivo y generen ingresos adicionales para los productores	50000	MAG / Cooperación internacional	Suelo Rural	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 2: Hambre cero

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuest o referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Ubicar y acondicionar un espacio compatible con el plan de reubicación de la plaza de ganado, asegurando condiciones óptimas de operatividad, accesibilidad y cumplimiento de estándares sanitarios y ambientales.	Implementar un plan de construcción y operación sostenible del camal municipal, garantizando normas de bioseguridad y bienestar animal.	Mejorar las condiciones de comercialización y procesamiento de productos cárnicos mediante la construcción de un camal municipal tecnificado.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Disponer de un sitio adecuado para la construcción del camal municipal hasta 2027 y ejecutar su construcción hasta 2030, beneficiando a 1000 productores.	Proyecto de Construcción e Implementación de un Camal Municipal Multiespecie para el Beneficio de Cuyes, Cerdos y Ganado, en una Zona Estratégica según el Uso de Suelo, con Infraestructura Adecuada y Normativas de Bioseguridad	100000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Desarrollar un sistema eficiente de almacenamiento y conservación de alimentos con condiciones óptimas de mantenimiento, asegurando la disponibilidad de insumos en periodos de escasez y mitigando pérdidas por eventos climáticos extremos.	Implementar un centro de almacenamiento y conservación de alimentos con condiciones óptimas de mantenimiento, asegurando la disponibilidad de insumos en periodos de escasez y mitigando pérdidas por eventos climáticos extremos.	Garantizar la seguridad alimentaria y la estabilidad de precios mediante la construcción de un centro de acopio estratégico con infraestructura adecuada.	Competencia concurrente: Infraestructura productiva en coordinación con el MAG y el GAD Provincial.	Disponer de un sitio adecuado para la construcción del centro de almacenamiento hasta 2027 y ejecutar su construcción hasta 2028, garantizando condiciones óptimas para el mantenimiento de alimentos.	Creación de centros de almacenamiento y conservación de alimentos y forrajes estratégicamente ubicados para garantizar el abastecimiento en periodos de escasez y reducir pérdidas por eventos climáticos extremos	100000	MAG / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	ODS 2: Hambre cero
Lograr la consolidación de productos agropecuarios locales en mercados nacionales e internacionales, promoviendo el comercio justo y la rentabilidad de los productores.	Fortalecer la comercialización de productos agropecuarios locales mediante estrategias de marketing digital y participación en ferias, optimizando su acceso a mercados diferenciados.	Implementar programas de promoción a través de plataformas digitales, contenido audiovisual, redes sociales, radio y televisión, en coordinación con la organización y participación en ferias agropecuarias locales nacionales e internacionales.	Competencia concurrente: Fomento productivo en coordinación con el MAG y el Ministerio de Producción.	Organizar y participar en al menos 6 ferias agropecuarias y poner en funcionamiento 5 plataformas digitales con campañas de marketing audiovisual hasta 2027.	Programa de Marketing y Comercialización para el Posicionamiento de Productos Agropecuarios en Mercados Locales, Nacionales e Internacionales mediante Ferias, Plataformas Digitales y Redes de Distribución	50000	MAG / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Promover la planificación territorial sostenible en el sector agropecuario, asegurando el acceso equitativo a la tierra y la optimización del uso del suelo.	Garantizar la sostenibilidad productiva y económica en el sector rural mediante la definición de un lote mínimo en la ordenanza de uso de suelo, asegurando el desarrollo agrícola y condiciones adecuadas de vivienda.	Regular el uso del suelo agrícola mediante la identificación y establecimiento de un lote mínimo ajustado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en cumplimiento de la normativa vigente, promoviendo el uso eficiente del suelo y la asociatividad.	Competencia concurrente: Ordenamiento territorial en coordinación con el MAG y el GAD Provincial.	Lograr la identificación y establecimiento de un lote mínimo productivo ajustado en el PUGS hasta el 2027, en cumplimiento de la normativa de uso de suelo y ordenamiento territorial.	Regulación del fraccionamiento de predios agrícolas mediante la implementación de un lote mínimo en la ordenanza de uso de suelo para garantizar la sostenibilidad productiva y evitar la migración por falta de oportunidades	0	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Garantizar la planificación eficiente del sector agropecuario mediante datos actualizados y herramientas tecnológicas de monitoreo.	Implementar un sistema digital integral que permita el monitoreo en tiempo real del uso de suelo rural, con tecnologías geoespaciales y participación activa de los propietarios para fortalecer la planificación agrícola y la gestión territorial.	Optimizar la gestión territorial y agropecuaria mediante una plataforma digital de información geoespacial que sea accesible, actualizada y permita la participación comunitaria en la validación del uso del suelo.	Competencia concurrente: Gestión territorial y agropecuaria en coordinación con el MAG y el GAD Provincial.	Disponer de una plataforma integral de monitoreo del uso de suelo en operación hasta el 2026	Creación de un sistema de monitoreo en tiempo real del uso de suelo rural, mediante tecnologías geoespaciales para fortalecer la planificación agrícola, la valoración del suelo y la gestión territorial	75000	Presupuesto del GAD Municipal / Banco de Desarrollo del Ecuador	Suelo Rural	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3. Gestión Territorial	3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Consolidar un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental y el acceso a mercados de alto valor mediante certificaciones agroecológicas.	Promover la transición hacia una producción agroecológica sostenible y el acceso a mercados diferenciados.	Implementar programas de capacitación y certificación agroecológica para mejorar la calidad y sostenibilidad de la producción agrícola.	Competencia concurrente: Gestión agropecuaria en coordinación con el MAG y el Ministerio del Ambiente.	500 productores capacitados y 100 certificaciones agroecológicas emitidas hasta 2027.	Capacitación y certificación en producción agroecológica y buenas prácticas agrícolas para reducir el uso de agroquímicos, mejorar la sostenibilidad y acceder a mercados diferenciados de alto valor	0	MAG / Cooperación internacional	Suelo Rural	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de	2. Economía y ambiente	2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el	ODS 12: Producción y consumo responsables

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
										2 218,00 en el 2024 a 5 218,00 al 2029.		desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.	
Consolidar a Quero como un destino turístico estratégico, asegurando su integración con la economía local y promoviendo su diversificación mediante inversiones sostenibles.	Implementar estrategias de inversión y equipamiento en infraestructura turística para potenciar al menos dos atractivos naturales y establecer un centro de información turística productiva en la vía E35, consolidando a Quero como un destino competitivo y atractivo.	Fortalecer la infraestructura y promoción turística mediante intervenciones estratégicas que permitan diferenciar la oferta local y dinamizar la economía cantonal a través del turismo sostenible.	Competencia concurrente: Fomento turístico en coordinación con el Ministerio de Turismo.	Disponer de al menos dos atractivos turísticos naturales intervenidos con infraestructura y equipamiento diferenciador hasta 2027, además de la construcción y operación de un centro de información turística y productiva en la vía E35.	Proyecto de Intervención Estratégica y Equipamiento Turístico en Llimpe, Igualata y el Corredor de la E35 como Mecanismo Urgente para el Posicionamiento del Turismo y la Dinamización de la Economía Local	500000	Ministerio de Turismo / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Mantener y fortalecer los centros de comercialización agropecuaria, asegurando su operatividad eficiente y promoviendo su articulación con mercados nacionales e internacionales.	Mejorar la comercialización agropecuaria mediante la modernización de mercados y la optimización logística.	Implementar mejoras en infraestructura y desarrollar estrategias de diferenciación en los productos comercializados.	Competencia concurrente: Fomento productivo en coordinación con el MAG y el Ministerio de Producción.	2 mercados modernizados y 1000 productores beneficiados hasta 2027.	Fortalecimiento de los principales centros de comercialización agropecuaria CECOPAQ y El Santuario con mejor infraestructura y logística para optimizar la distribución y mejorar la competitividad de los productores	250000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Fortalecer la identidad productiva del cantón mediante una marca territorial que garantice estándares de calidad y acceso a mercados nacionales e internacionales.	Crear y consolidar una marca cantonal que represente la identidad agropecuaria de Quero, promoviendo la comercialización de productos en mercados diferenciados mediante la organización y fortalecimiento de asociaciones productivas locales.	Fomentar la asociatividad productiva como mecanismo clave para la creación y aplicación de la marca cantonal, asegurando la calidad, sostenibilidad y acceso a mercados especializados.	Competencia concurrente: Fomento productivo en coordinación con el MAG y el Ministerio de Comercio Exterior.	Disponer de al menos una asociación productiva estructurada y funcional para la implementación de la marca cantonal hasta 2027, certificando progresivamente un mínimo de 5 productos agropecuarios diferenciados.	Creación e Implementación de una Marca Cantonal para la Identidad y Posicionamiento de los Productos Agropecuarios de Quero en Mercados Especializados. Promoviendo el Comercio Justo, la Calidad y la Sostenibilidad	50000	Presupuesto del GAD Municipal / MAG	Suelo Rural	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Consolidar a Quero como un destino turístico competitivo, promoviendo el turismo rural, comunitario y de naturaleza como alternativa de desarrollo económico sostenible.	Garantizar la actualización y ejecución progresiva del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal, integrando infraestructura, promoción y estrategias de inversión para consolidar a Quero como un destino turístico sostenible y competitivo. Desarrollar e implementar una plataforma digital de georreferenciación y promoción turística con capacidades de Web Mapping, recordos interactivos y estrategias digitales para mejorar la visibilidad del cantón y atraer mayor flujo de visitantes.	Desarrollar una planificación integral que fortalezca la oferta y competitividad del turismo en el cantón, priorizando la inversión en infraestructura, promoción y capacitación de operadores turísticos locales.	Competencia concurrente: Fomento del turismo en coordinación con el Ministerio de Turismo y el GAD Provincial.	Disponer del Plan de Desarrollo Turístico actualizado hasta 2026 e iniciar su ejecución con al menos 10 proyectos turísticos implementados y 500 operadores turísticos capacitados hasta 2030.	Actualización y ejecución del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal integrando infraestructura, promoción y estrategias de inversión para consolidar a Quero como un destino turístico sostenible y competitivo	50000	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Asegurar la integración del sector turístico y agropecuario en estrategias digitales para mejorar su competitividad y atracción de visitantes.	Implementar una plataforma digital de georreferenciación y promoción turística con capacidades de Web Mapping, recordos interactivos y estrategias digitales para mejorar la visibilidad del cantón y atraer mayor flujo de visitantes.	Utilizar tecnologías de georreferenciación y promoción turística digital para facilitar el acceso a información turística detallada, optimizando la planificación de recordos y la experiencia del visitante mediante herramientas interactivas.	Competencia concurrente: Fomento del turismo y comercialización en coordinación con el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Producción.	Disponer de 1 plataforma digital operativa con funcionalidades de Web Mapping y al menos 10,000 visitantes en línea hasta 2027.	Creación e implementación de una plataforma digital de marketing turístico con recorridos interactivos y herramientas de promoción para mejorar la visibilidad del cantón y atraer mayor flujo de visitantes	30000	Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Urbano	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	2. Economía y ambiente	2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Consolidar la tecnificación del riego en el cantón Quero, asegurando el acceso equitativo al agua y su sostenibilidad para el sector agropecuario.	Incrementar la eficiencia en el riego agrícola mediante la implementación de tecnologías avanzadas de irrigación.	Implementar proyectos de tecnificación del riego y fortalecer la infraestructura de distribución de agua.	Competencia concurrente: Gestión del recurso hídrico en coordinación con el GAD Provincial y la SENAGUA.	1000 hectáreas con riego tecnificado y 250 productores beneficiados hasta 2029.	Aprovechamiento y optimización del canal de riego Mocha-Quero-Ladillos mediante la implementación de sistemas de riego tecnificado y la gestión ante el GAD Provincial para mejorar la dotación del recurso hídrico	250000	Presupuesto del GAD Municipal / Gobierno Provincial	Suelo Rural	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.	2. Economía y ambiente	2.5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	ODS 2: Hambre cero

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
Impulsar la formalización de asociaciones y grupos de interés, brindando asistencia técnica y fortalecimiento organizacional para su participación activa en la gestión y ejecución de proyectos productivos a nivel cantonal.	Consolidar el tejido productivo del cantón mediante el fortalecimiento de asociaciones existentes y la formalización de grupos de interés estratégicos, permitiendo su reconocimiento legal y la canalización eficiente de proyectos productivos.	Impulsar la asociatividad como eje de desarrollo económico local, promoviendo la formalización, fortalecimiento organizacional y acceso a oportunidades de financiamiento y asistencia técnica para grupos de productores.	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Fortalecer una asociación productiva existente y consolidar la legalización de al menos 5 grupos de interés hasta 2027, priorizando su acceso a programas de desarrollo productivo.	Proyecto de Fortalecimiento de Asociaciones Productivas y Formalización de Grupos de Interés mediante Reestructuración Organizacional y Estrategias de Desarrollo Empresarial	30000	Presupuesto del GAD Municipal	Suelo Rural	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales (CO) al menos en 18,75 puntos al 2029.	3. Gestión Territorial	3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Garantizar un modelo de gestión territorial basado en normativas actualizadas y en concordancia con el desarrollo sostenible.	Actualizar y armonizar la normativa municipal con el PDOT y PUGS, garantizando su adecuación a la realidad cantonal y a la legislación nacional vigente, mediante un proceso participativo y técnico.	Impulsar la modernización y actualización de ordenanzas municipales para fortalecer la planificación y gestión territorial sostenible, asegurando la participación ciudadana y la capacitación de actores clave.	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Revisar y actualizar al menos 20 ordenanzas municipales hasta el 2027	Actualización integral de ordenanzas municipales para la planificación y gestión territorial articulada al PUGS y PDOT con articulación a la normativa nacional y realidad cantonal	0	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de readición de cuentas de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029	3. Gestión Territorial	3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Implementar y fortalecer la Jefatura de Gestión de Riesgos, dotándola de infraestructura, equipamiento tecnológico, asegurando su operatividad y efectividad en la reducción de riesgos y atención de emergencias en el cantón.	Implementar y fortalecer la Jefatura de Gestión de Riesgos, asegurando su operatividad mediante la dotación de equipamiento, herramientas tecnológicas (SIG) para la prevención y respuesta ante desastres.	Garantizar una gestión integral de riesgos a nivel cantonal mediante la creación de una unidad operativa equipada, con capacidad técnica y herramientas para la reducción de riesgos, monitoreo y respuesta efectiva ante emergencias.	Concurrente - COOTAD, Art. 55, literal m) Gestionar los riesgos de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.	Disponer de una Jefatura de Gestión de Riesgos operativa y equipada hasta el 2027, con herramientas SIG funcionales y personal capacitado para la prevención y respuesta ante desastres.	Fortalecimiento de la jefatura de gestión de riesgos con implementación de un sistema de alerta temprana, capacitación técnica y dotación de herramientas (SIG) para la prevención y respuesta ante desastres	50000	Secretaría de Gestión de Riesgos / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Facilitar el acceso a recursos de financiamiento y cooperación internacional para el desarrollo del territorio.	Establecer un mecanismo eficiente de articulación interinstitucional con ONG y organismos de cooperación internacional para la captación de financiamiento externo destinado a proyectos estratégicos del PDOT.	Fortalecer la cooperación y gestión de financiamiento no reembolsable para el desarrollo territorial, asegurando la implementación de proyectos prioritarios del cantón.	Concurrente - COOTAD, Art. 55, literal n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Disponer de un mecanismo formal de articulación con ONG y organismos internacionales hasta el 2026, y lograr la financiación de al menos 1 proyecto estratégico hasta el 2027.	Estrategia de articulación interinstitucional para la gestión eficiente de proyectos de inversión pública con captación de recursos y fondos no reembolsables	0	Cooperación internacional / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental a 148 USD 155,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.			ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
Implementar una estrategia de modernización administrativa que garantice eficiencia, transparencia y acceso a servicios públicos de calidad.	Optimizar la estructura administrativa y organizacional del GAD Municipal mediante la actualización del organigrama funcional y la implementación de un manual de procedimientos para mejorar la eficiencia operativa.	Fortalecer la gestión pública local mediante la modernización de procesos administrativos, la capacitación del talento humano y la optimización de la atención ciudadana.	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Disponer de una actualización del organigrama funcional y un manual de procedimientos operativo hasta el 2025, con al menos 10 procesos administrativos optimizados y 145 funcionarios capacitados hasta el 2027	Reestructuración administrativa y modernización organizacional del GAD Municipal con implementación de un Manual de Procedimientos y optimización de procesos para mejorar la eficiencia institucional	50000	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Garantizar la capacitación y profesionalización del talento humano para fortalecer la gestión pública local.	Fortalecer las competencias del personal del GAD mediante formación continua en áreas clave de gestión pública.	Implementar un plan de profesionalización y desarrollo de capacidades institucionales.	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.	10 capacitaciones impartidas y 145 funcionarios capacitados hasta 2027.	Plan de capacitación y fortalecimiento del talento humano municipal con formación continua en planificación y gestión pública para mejorar el desempeño institucional	100000	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Obj. Desarrollo PDOT	Obj. Gestión PDOT (objetivo estratégico)	Políticas PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Implementar una Oficina Técnica de Proyectos y Financiamiento Municipal encargada de estructurar, actualizar y gestionar un banco de proyectos estratégicos y subproyectos derivados del PDOT, optimizando la articulación con fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.	Implementar una Oficina Técnica de Proyectos y Financiamiento Municipal para gestionar y captar fondos nacionales e internacionales, destinados a proyectos estratégicos de desarrollo cantonal.	Fortalecer la capacidad institucional del GAD para la formulación, gestión y financiamiento de proyectos de inversión, optimizando la articulación con organismos nacionales e internacionales.	Concurrente - COOTAD, Art. 55, literal n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Disponer de la Oficina Técnica de Proyectos operativa hasta el 2026 y lograr financiamiento para al menos 5 proyectos de desarrollo hasta el 2027.	Creación de la Oficina Técnica de Proyectos y Financiamiento Municipal para la gestión y captación de fondos nacionales e internacionales destinados al desarrollo cantonal	100000	Presupuesto del GAD Municipal / Cooperación internacional	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.			ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
Digitalizar y modernizar los procesos administrativos del GAD municipal para garantizar eficiencia y transparencia.	Modernizar la gestión municipal mediante la implementación de infraestructura tecnológica, digitalización de trámites y actualización de hardware y software para mejorar la eficiencia administrativa y la atención ciudadana.	Optimizar los procesos administrativos del GAD mediante la digitalización de trámites, la articulación con el manual de procesos y la actualización tecnológica para mejorar la transparencia y eficiencia institucional.	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Disponer de plataformas digitales articuladas al manual de procesos hasta el 2027, lograr la digitalización del 50% de los trámites administrativos y actualizar al menos el 75% del software y hardware municipal.	Proyecto de Modernización Digital y Tecnológica del GAD Municipal mediante la Implementación de Infraestructura de Datos, Plataformas Electrónicas, Renovación de Hardware y Software para la Optimización de Trámites, Planificación y Gestión Documental, con Capacitación en Nuevas Tecnologías	200000	Presupuesto del GAD Municipal / Banco de Desarrollo del Ecuador	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	3. Gestión Territorial	3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Potenciar la capacidad del GAD para asumir nuevas competencias que contribuyan al desarrollo productivo del cantón.	Fortalecer la autonomía del GAD Municipal mediante la gestión eficiente de la descentralización progresiva mediante el fortalecimiento institucional, la optimización de capacidades cantonales y la gestión efectiva de recursos asociados a las competencias transferidas.	Promover la descentralización progresiva mediante el fortalecimiento institucional, la optimización de capacidades cantonales y la gestión efectiva de recursos asociados a las competencias transferidas.	Concurrente - COOTAD, Art. 55, literal h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón.	Gestionar la descentralización de al menos una competencia prioritaria desde el Gobierno Provincial al Municipio hasta el 2027, asegurando su financiamiento y fortalecimiento técnico.	Estrategia para la Descentralización y Asunción Progresiva de Competencias en la Gestión de Sectores Estratégicos, mediante el Fortalecimiento Institucional y la Optimización de Capacidades Cantonales	0	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	3. Gestión Territorial	3.2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Implementar un sistema de evaluación y mejora continua para optimizar los servicios municipales.	Optimizar la eficiencia operativa del GAD mediante la supervisión técnica continua y la mejora de procesos internos.	Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de la gestión institucional.	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	10 indicadores de gestión implementados y 20 mejoras en procesos administrativos hasta 2027.	Implementación del Comité de Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional para la mejora continua de la eficiencia municipal y fortalecimiento de la atención ciudadana con base en normativas y procesos optimizados	0	Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados -ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	3. Gestión Territorial	3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Mejorar la infraestructura administrativa para optimizar la capacidad operativa del GAD.	Fortalecer la operatividad institucional del GAD Municipal mediante la ampliación y modernización de sus instalaciones administrativas, optimizando los espacios de trabajo y mejorando la atención a la ciudadanía.	Garantizar condiciones óptimas para la gestión municipal a través de la construcción y modernización de instalaciones complementarias, asegurando un entorno eficiente, accesible y tecnológicamente actualizado.	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos.	Construcción y modernización de al menos una instalación administrativa del GAD Municipal y mejora de condiciones laborales para 145 funcionarios hasta el 2027.	Ampliación y modernización de la infraestructura administrativa del GAD Municipal para mejorar la operatividad institucional, optimizar servicios y fortalecer la atención a la ciudadanía	500000	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Establecer una partida presupuestaria permanente para contingencias y atención a desastres, asegurando el cumplimiento del marco legal de gestión de riesgos y la capacidad de respuesta del cantón ante emergencias como la vivida durante la pandemia de COVID-19.	Garantizar la disponibilidad de recursos financieros para la respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales, asegurando una gestión eficiente y oportuna de riesgos.	Establecer y mantener una partida presupuestaria anual para la gestión de contingencias y atención a desastres, en cumplimiento del marco legal de gestión de riesgos, asegurando la respuesta efectiva ante emergencias.	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	asignación anual de recursos específicos para emergencias, con una partida presupuestaria establecida y operativa hasta el 2027, garantizando la atención del 100% de emergencias que se presenten.	Creación de una Partida Presupuestaria para Contingencias y Atención a Desastres, en Cumplimiento del Marco Legal de Gestión de Riesgos, para Garantizar Recursos de Respuesta Inmediata ante Emergencias y Crisis Sanitarias	100000	Presupuesto General del Estado / Presupuesto del GAD Municipal	Todo el territorio	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Fuente: Plan de Nacional de Desarrollo 2025-2029, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantón Santiago de Quero 2022-2034.

Tabla 2. Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Agendas nacionales para la igualdad (Revisar "Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD, disponible en RIC)		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
		Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento	ACZ #	Prioridad territorial
Garantizar el acceso a saneamiento adecuado y eficiente para la población urbana, reduciendo la contaminación del agua y protegiendo los ecosistemas	Obtener financiamiento y realizar estudios técnicos para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales con alto impacto ambiental y sanitario.	Cambio climático	2. Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Asegurar la sostenibilidad del tratamiento de aguas residuales rurales con un modelo de gestión eficiente y tecnologías adecuadas	Garantizar la sostenibilidad operativa de las plantas de tratamiento comunitarias mediante mantenimiento continuo y capacitación.	Cambio climático	3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Recuperar y mantener ecosistemas clave para la regulación hídrica, la biodiversidad y la resiliencia climática del cantón	Restaurar ecosistemas estratégicos mediante reforestación con especies nativas y regulación para la conservación de fuentes hídricas.	Cambio climático	1. Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integradas de políticas y programas sobre el cambio climático (Conclusiones CSW66, 2022)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar la sostenibilidad ambiental del sector productivo, minimizando el impacto en cuerpos hídricos y ecosistemas naturales	Reducir la contaminación hídrica generada por la industria láctea y otros sectores mediante la adecuación de plantas de tratamiento comunitarias donde se tiene este tipo de contaminantes y la adopción de tecnologías limpias.	Economía y empleo - mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Recuperar y mantener ecosistemas clave para la regulación hídrica, la biodiversidad y la resiliencia climática del cantón	Regular y proteger las zonas de recarga hídrica a través de normativas y compensaciones a propietarios que preserven estas áreas.	Cambio climático	5. Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar la adaptación del territorio a los efectos del cambio climático mediante un sistema eficiente de monitoreo y prevención	Fortalecer la capacidad de monitoreo climático para mejorar la toma de decisiones en producción agropecuaria y gestión del riesgo.	Cambio climático	6. Generar y mejorar la producción de información estratégica de género y cambio climático. (Conclusiones CSW66, 2022)	No aplica	No aplica	ACZ#3	Alta
Reducir el impacto ambiental de los desechos mediante una estrategia integral de manejo de residuos sólidos	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la implementación de un relleno sanitario tecnificado con programas de educación ambiental.	Cambio climático	2. Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Proteger el equilibrio ecológico de los páramos garantizando su sostenibilidad para futuras generaciones	Implementar una delimitación física con franjas de árboles y acuerdos con la comunidad para visibilizar la frontera agrícola y evitar la expansión no planificada.	Cambio climático	3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de estrategias de desarrollo sustentable	Fomentar la conservación de ecosistemas estratégicos mediante incentivos económicos y programas de reforestación para la mitigación del cambio climático.	Cambio climático	4. Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, sobre todo de mujeres indígenas y sus organizaciones, así como de personas LGBTI+; en la formulación y seguimiento de estrategias y políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático dentro de sus localidades y comunidades. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 40.a)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Consolidar un modelo territorial basado en la sostenibilidad ecológica y el desarrollo económico a través del turismo responsable y la conservación de ecosistemas estratégicos	Garantizar la conectividad de ecosistemas mediante la creación de un corredor ecológico que promueva la biodiversidad y el ecoturismo.	Cambio climático	3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Mejorar la calidad de vida de la población y reducir los riesgos sanitarios y económicos derivados de la sobrepoblación de fauna urbana y rural.	Realizar un diagnóstico detallado de la fauna urbana y rural del cantón para determinar la necesidad de un albergue y definir la mejor estrategia de gestión, incluyendo la posible coordinación con la Mancomunidad del Frente Sur Occidental de Tungurahua.	Cambio climático	2. Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Mejorar la calidad de vida en comunidades rurales mediante un acceso equitativo a sistemas de saneamiento adecuados y sostenibles	Ampliar la cobertura del saneamiento en zonas de alta dispersión habitacional mediante la implementación de sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales, reduciendo la contaminación y optimizando costos frente a la expansión del alcantarillado convencional	Cambio climático	2. Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Promover un crecimiento urbano regulado, con planificación y control del uso del suelo, asegurando un desarrollo armónico y sustentable	Fomentar la concentración habitacional en los centros comunitarios mediante normativas de uso del suelo que flexibilicen el fraccionamiento en estas áreas y restrinjan la subdivisión en zonas productivas.	Cambio climático	1. Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integradas de políticas y programas sobre el cambio climático (Conclusiones CSW66, 2022).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Agendas nacionales para la igualdad (Revisar "Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD, disponible en RIC)		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
		Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento	ACZ #	Prioridad territorial
Desarrollar un sistema de regulación y control del uso del suelo que garantice la aplicación efectiva del PUGS y la consolidación de un territorio ordenado	Garantizar el cumplimiento efectivo de la ordenanza de uso del suelo mediante un sistema integral de regulación y control implementado por el GAD Municipal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Asegurar un sistema de información territorial actualizado que facilite la toma de decisiones en planificación y gestión del territorio	Optimizar la administración del territorio mediante la digitalización y actualización permanente del catastro rural y urbano.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar una red vial eficiente que facilite la movilidad de la población y el desarrollo económico del cantón	Mejorar la infraestructura vial del cantón mediante rehabilitación y mantenimiento con enfoque en la implementación de sistemas de drenaje pluvial y prevención de erosión.	Cambio climático	3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar la sostenibilidad y operatividad de la infraestructura vial, minimizando vulnerabilidades ante desastres naturales	Reducir la vulnerabilidad de la infraestructura vial mediante el mantenimiento, reforzamiento y construcción de puentes estratégicos con criterios de resiliencia climática.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fortalecer la cohesión social mediante la consolidación de espacios comunitarios bien planificados y mantenidos	Garantizar el acceso equitativo a espacios de recreación, cultura y participación social mediante la implementación y mantenimiento de equipamientos comunitarios en zonas urbanas y rurales.	Deporte y actividad física – mujeres	1. Garantizar el derecho al deporte y la recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar un sitio adecuado y la infraestructura necesaria para la planificación y construcción del Terminal Terrestre, optimizando el transporte y la accesibilidad en el cantón.	Mejorar la movilidad y organización del transporte público mediante la construcción de un terminal terrestre estratégico.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Reducir los niveles de inseguridad mediante la prevención y monitoreo inteligente del delito	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la planificación e implementación de un sistema de monitoreo y videovigilancia cantonal integrado al ECU 911.	Una vida libre de violencia de género – mujeres	1. Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Reducir la vulnerabilidad del cantón ante emergencias y mejorar la capacidad de respuesta	Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias mediante la construcción y equipamiento de albergues temporales.	Cambio climático	3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fortalecer el sistema comercial local a través de infraestructura adecuada y planificación eficiente del espacio público	Mejorar la infraestructura y funcionalidad de los mercados y plazas comerciales en la zona urbana para fortalecer la seguridad, eficiencia operativa e integración urbana	Economía y empleo – mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Optimizar la infraestructura vial cantonal mediante el mejoramiento y ampliación de la vía estratégica que interconecte la cabecera cantonal, el futuro Terminal Terrestre y las parroquias rurales, asegurando una conexión eficiente con el cantón Pelileo y la E30.	Fortalecer la conectividad y el desarrollo productivo mediante la gestión para la inclusión de la vía de conexión entre la E35 y la E30, pasando por el cantón Quero, en la planificación vial provincial.	Economía y empleo – mujeres	Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional.	No aplica	No aplica	ACZ#3	Alta
Regularizar los asentamientos humanos garantizando la seguridad jurídica y la provisión de servicios esenciales	Formalizar los centros comunitarios del cantón mediante procesos de regularización y legalización, garantizando su inclusión en la planificación territorial y el acceso a programas de desarrollo.	Participación política y toma de decisiones – personas LGBTI+	2. Garantizar a las personas LGBTI+ su participación en espacios de toma de decisiones, en condiciones de igualdad y sin discriminación, ni violencia de género.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar el acceso equitativo a un sistema de electrificación moderna y ambientalmente sostenible	Ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia del sistema de alumbrado público mediante la implementación de luminarias LED y la expansión del servicio en zonas urbanas y rurales.	Una vida libre de violencia de género – mujeres	1. Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar el acceso universal a agua potable segura como un derecho humano fundamental, promoviendo la sostenibilidad del recurso hídrico	Garantizar el acceso a agua segura en la zona urbana y rural mediante la construcción de plantas potabilizadoras, contribuyendo a la reducción de enfermedades y desnutrición infantil.	Salud - derechos sexuales y reproductivos - mujeres	1. Garantizar la cobertura de servicios integrales de salud preventiva.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Reducir el déficit habitacional mediante políticas de vivienda sostenibles y equitativas, fortaleciendo el desarrollo urbano inclusivo	Garantizar la disponibilidad de suelo adecuado para la implementación de proyectos de vivienda de interés social, enmarcados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS).	Economía y empleo – mujeres	4. Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Consolidar un sistema de transporte público seguro, accesible y eficiente, que garantice condiciones adecuadas para todos los ciudadanos	Garantizar la accesibilidad universal y mejorar la conectividad urbana y rural mediante la reconstrucción total de las paradas de transporte público en el cantón Quero.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Ubicar y acondicionar un espacio compatible con el PUGS para la reubicación de la plaza de ganado, asegurando condiciones óptimas de operatividad, accesibilidad y cumplimiento de estándares sanitarios y ambientales.	Garantizar la reubicación del comercio ganadero mediante la adquisición de un predio y el desarrollo de una plaza de comercialización con infraestructura especializada y normativas de bioseguridad.	Economía y empleo – mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Agendas nacionales para la igualdad (Revisar "Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD, disponible en RIC)		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
		Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento	ACZ#	Prioridad territorial
Consolidar un sistema de gestión patrimonial eficiente, que garantice la conservación, difusión y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural del cantón	Preservar y poner en valor el patrimonio cultural del cantón mediante la actualización del inventario y la implementación de estrategias de conservación.	Comunicación - mujeres	1. Garantizar la promoción de los derechos humanos de mujeres a través de contenidos comunicacionales inclusivos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generar un sentido de pertenencia en la comunidad, asegurando que el patrimonio cultural sea valorado y protegido como parte esencial de la identidad cantonal	Fomentar la identidad cultural y el conocimiento del patrimonio mediante campañas educativas, actividades interactivas y la participación de unidades educativas y colectivos comunitarios.	Educación y conocimiento - mujeres	2. Garantizar espacios educativos libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Establecer políticas de fomento y apoyo a la actividad artística y cultural, incentivando la producción creativa como motor de desarrollo local	Implementar y fortalecer la Agenda Cultural Cantonal, asegurando la promoción del talento artístico, el realce de la identidad cultural y la inclusión de sectores vulnerables a través de talleres artísticos permanentes, conforme a la ordenanza municipal.	Comunicación – personas LGBTI+	Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades locales y el respeto mutuo entre culturas diversas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar que la comunidad tenga acceso a un sistema de preservación y difusión cultural moderno, sostenible e integrado en la planificación territorial	Fortalecer la infraestructura cultural mediante la implementación o adecuación de un espacio físico destinado a un centro de exposición cultural permanente en el cantón.	Comunicación – personas LGBTI+	Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades locales y el respeto mutuo entre culturas diversas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Desarrollar un sistema de atención gerontológica que asegure el acceso equitativo a servicios especializados y promueva el envejecimiento activo	Garantizar la atención integral a los adultos mayores mediante la construcción de un centro gerontológico con instalaciones adecuadas y posibilidad de ampliación para mejorar la cobertura de atención.	Ciudadano humano, reproducción y sostenibilidad de la vida - mujeres	2. Garantizar servicios de cuidado, accesibles, pertinentes y de calidad, para niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Consolidar un cantón accesible, garantizando la eliminación progresiva de barreras y promoviendo la equidad en el acceso a todos los servicios	Promover la accesibilidad universal en el cantón mediante adecuaciones en infraestructura, capacitación y normativas inclusivas.	Educación y conocimiento – mujeres	2. Garantizar espacios educativos libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Consolidar un modelo de atención geriátrica inclusivo, con infraestructura, personal capacitado y servicios adaptados a las necesidades del envejecimiento poblacional	Mejorar la atención integral a los adultos mayores mediante la articulación interinstitucional con el MIES y el sistema de salud pública, fortaleciendo la atención domiciliar y de consulta geriátrica en el cantón.	Ciudadano humano, reproducción y sostenibilidad de la vida – mujeres	2. Garantizar espacios educativos libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar condiciones de habitabilidad adecuadas en zonas rurales frías, reduciendo los impactos del clima en la salud y promoviendo viviendas resilientes	Mejorar la calidad de vida en viviendas rurales vulnerables mediante la implementación progresiva de sistemas de calefacción sustentable y aislamiento térmico, priorizando la salud y la adaptación climática	Ciudadano humano, reproducción y sostenibilidad de la vida - mujeres	1. Reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerados que realizan las mujeres.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generar un sistema educativo articulado con el sector productivo, garantizando la formación de talento humano con competencias para el desarrollo cantonal	Fortalecer la formación técnica para mejorar la empleabilidad en sectores estratégicos del cantón.	Educación y conocimiento – mujeres	3. Garantizar el acceso universal de las mujeres a la educación superior, su permanencia y culminación, sobre todo en carreras STEAM, y con énfasis en mujeres rurales, de pueblos y nacionalidades y en situación de pobreza	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar la equidad de género en la toma de decisiones locales, asegurando la inclusión efectiva de mujeres en la gobernanza y planificación del desarrollo	Fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres en el desarrollo cantonal mediante eventos de formación en liderazgo y política pública.	Participación política y toma de decisiones - personas LGBTI+	1. Incrementar y fomentar la participación política de personas LGBTI+	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Integrar la protección del patrimonio cultural en la planificación territorial, fortaleciendo su conservación y aprovechamiento para el desarrollo cultural y turístico del cantón	Garantizar la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial del cantón mediante la gestión de la declaratoria de las festividades en honor a la Virgen del Monte como patrimonio cultural, respaldada por normativa de protección patrimonial.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar la equidad en la prestación de servicios sociales, asegurando que las poblaciones vulnerables reciban atención integral y continua	Ampliar la cobertura de atención social a sectores vulnerables mediante la implementación de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y un centro de atención diurna, en coordinación con el MIES.	Ciudadano humano, reproducción y sostenibilidad de la vida – mujeres	2. Garantizar servicios de cuidado, accesibles, pertinentes y de calidad, para niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas; asegurando la asignación presupuestaria, infraestructura, equipamiento y personal capacitado.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar que la infraestructura educativa y de salud responda a las necesidades poblacionales, promoviendo la equidad en el acceso a servicios esenciales	Mejorar la calidad de la educación en el cantón mediante la modernización de infraestructura y dotación de equipamiento en al menos 2 unidades educativas prioritarias	Educación y conocimiento – mujeres	Garantizar el acceso de las mujeres a la educación universal, inclusiva y de calidad en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo su permanencia y culminación y estableciendo procesos de modernización y eficiencia del modelo educativo, por medio de la innovación y uso de herramientas tecnológicas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Consolidar un modelo de seguridad rural basado en la participación comunitaria, la capacitación permanente y la coordinación efectiva con las autoridades competentes	Fortalecer la seguridad ciudadana en zonas urbanas y rurales mediante la capacitación de las Juntas del Campesinado en coordinación con la Policía Nacional y la dotación de equipamiento básico para su operación.	Una vida libre de violencia de género – mujeres	1. Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar un abastecimiento eficiente y sostenible de agua para el sector agropecuario, reduciendo la vulnerabilidad ante la sequía.	Garantizar la sostenibilidad hídrica del sector agropecuario mediante la realización de estudios de factibilidad para la implementación de embalses menores en quebradas y la gestión de la represa Pichibamba como un proyecto estratégico cantonal y provincial.	Cambio climático	3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022)	No aplica	No aplica	ACZ#3	Alta
Garantizar la sostenibilidad del sistema de riego, asegurando una distribución equitativa y eficiente del recurso hídrico.	Garantizar la sostenibilidad y eficiencia en la distribución del agua de riego mediante la gestión de financiamiento para el mantenimiento, rehabilitación y modernización del canal de riego Mocha-Quero -Ladrillos	Cambio climático	3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022)	No aplica	No aplica	ACZ#3	Alta

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Agendas nacionales para la igualdad (Revisar "Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD, disponible en RIC)		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
		Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento	ACZ #	Prioridad territorial
Fomentar un modelo de producción agropecuaria ambientalmente responsable, reduciendo la erosión y promoviendo prácticas de conservación que fortalezcan la resiliencia productiva.	Reducir la contaminación del suelo y fuentes hídricas mediante la capacitación y regulación del uso de agroquímicos.	Cambio climático	2. Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar la sostenibilidad del suelo agrícola, reduciendo la erosión y promoviendo prácticas de conservación que fortalezcan la resiliencia productiva.	Optimizar el uso del suelo y mejorar la productividad agrícola mediante la implementación y operatividad de un laboratorio de análisis de suelos con monitoreo en campo y asesoramiento técnico a productores	Economía y empleo - mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Ampliar el acceso a crédito rural, asegurando la sostenibilidad de los productores y la modernización de la actividad agropecuaria.	Facilitar el acceso a financiamiento para pequeños y medianos productores mediante mecanismos de articulación con entidades financieras.	Economía y empleo - mujeres	5. Fortalecer el acceso de las mujeres diversas a créditos y servicios financieros, con énfasis en el sector financiero popular y solidario; sin obstáculos y barreras estructurales y operativas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Posicionar a Quero como un referente en transformación agroindustrial, asegurando la rentabilidad y competitividad de sus productores.	Implementar un Plan Piloto de Agroindustria que sirva como modelo para la transformación de productos agrícolas y pecuarios del cantón, con infraestructura compartida y asistencia técnica para pequeños productores.	Economía y empleo - mujeres	1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fomentar el relevo generacional en el agro, asegurando oportunidades laborales y de emprendimiento que fortalezcan el arraigo de la población joven.	Fomentar el emprendimiento juvenil agropecuario mediante incentivos económicos, capacitación y acceso a financiamiento.	Economía y empleo - mujeres	1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Desarrollar una economía agropecuaria diversificada y sostenible, garantizando la seguridad alimentaria y fortaleciendo las cadenas de valor locales.	Promover la diversificación productiva para mejorar la seguridad alimentaria y la rentabilidad de los pequeños productores.	Economía y empleo - mujeres	1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Ubicar y acondicionar un espacio compatible con el PUGS para la reubicación de la plaza de ganado, asegurando condiciones óptimas de operatividad, accesibilidad y cumplimiento de estándares sanitarios y ambientales.	Implementar un plan de construcción y operación sostenible del camal municipal, garantizando normas de bioseguridad y bienestar animal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Desarrollar un sistema eficiente de almacenamiento y conservación de la producción agropecuaria, asegurando la estabilidad de precios y la sostenibilidad del sector.	Implementar un centro de almacenamiento y conservación de alimentos con condiciones óptimas de mantenimiento, asegurando la disponibilidad de insumos en períodos de escasez y mitigando pérdidas por eventos climáticos extremos.	Cambio climático	3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Lograr la consolidación de productos agropecuarios locales en mercados nacionales e internacionales, promoviendo el comercio justo y la rentabilidad de los productores.	Fortalecer la comercialización de productos agropecuarios locales mediante estrategias de marketing digital y participación en ferias, optimizando su acceso a mercados diferenciados	Economía y empleo - mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Promover la planificación territorial sostenible en el sector agropecuario, asegurando el acceso equitativo a la tierra y la optimización del uso del suelo.	Garantizar la sostenibilidad productiva y económica en el sector rural mediante la definición de un loteminimo en la ordenanza de uso de suelo, asegurando el desarrollo agrícola y condiciones adecuadas de vivienda.	Economía y empleo - mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar la planificación eficiente del sector agropecuario mediante datos actualizados y herramientas tecnológicas de monitoreo.	Implementar un sistema digital integral que permita el monitoreo en tiempo real del uso de suelo rural, con tecnologías geoespaciales y participación activa de los propietarios para fortalecer la planificación agrícola y la gestión territorial.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Consolidar un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental y el acceso a mercados de alto valor mediante certificaciones agroecológicas.	Promover la transición hacia una producción agroecológica sostenible y el acceso a mercados diferenciados.	Economía y empleo - mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Consolidar a Quero como un destino turístico estratégico, asegurando su integración con la economía local y promoviendo su diversificación mediante inversiones sostenibles.	Implementar estrategias de inversión y equipamiento en infraestructura turística para potenciar al menos dos atractivos naturales y establecer un centro de información turística productiva en la vía E35, consolidando a Quero como un destino competitivo y atractivo.	Economía y empleo - mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	No aplica	No aplica	ACZ#3	Alta
Mantener y fortalecer los centros de comercialización agropecuaria, asegurando su operatividad eficiente y promoviendo su articulación con mercados nacionales e internacionales.	Mejorar la comercialización agropecuaria mediante la modernización de mercados y la optimización logística.	Economía y empleo - mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fortalecer la identidad productiva del cantón mediante una marca territorial que garantice estándares de calidad y acceso a mercados nacionales e internacionales.	Crear y consolidar una marca cantonal que represente la identidad agropecuaria de Quero, promoviendo la comercialización de productos en mercados diferenciados mediante la organización y fortalecimiento de asociaciones productivas locales.	Economía y empleo - mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Consolidar a Quero como un destino turístico competitivo, promoviendo el turismo rural, comunitario y de naturaleza como alternativa de desarrollo económico sostenible.	Garantizar la actualización y ejecución progresiva del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal, integrando infraestructura, promoción y estrategias de inversión para consolidar a Quero como un destino turístico sostenible y competitivo.	Comunicación - mujeres	1. Garantizar la promoción de los derechos humanos de mujeres a través de contenidos comunicacionales inclusivos, educativos, libres de discriminación, racismo, xenofobia y de violencia de género	No aplica	No aplica	ACZ#3	Alta
Asegurar la integración del sector turístico y agropecuario en estrategias digitales para mejorar su competitividad y atracción de visitantes.	Desarrollar e implementar una plataforma digital de marketing turístico con capacidades de Web Mapping, recorridos interactivos y estrategias digitales para mejorar la visibilidad del cantón y atraer mayor flujo de visitantes.	Economía y empleo - mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Agendas nacionales para la igualdad (Revisar "Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD, disponible en RIC)		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
		Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento	ACZ #	Prioridad territorial
Consolidar la tecnificación del riego en el cantón Quero, asegurando el acceso equitativo al agua y su sostenibilidad para el sector agropecuario.	Incrementar la eficiencia en el riego agrícola mediante la implementación de tecnologías avanzadas de irrigación.	Economía y empleo – mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Impulsar la formalización de asociaciones y grupos de interés, brindando asistencia técnica y fortalecimiento organizacional para su participación activa en la gestión y ejecución de proyectos productivos a nivel cantonal.	Consolidar el tejido productivo del cantón mediante el fortalecimiento de asociaciones existentes y la formalización de grupos de interés estratégicos, permitiendo su reconocimiento legal y la canalización eficiente de proyectos productivos.	Economía y empleo – mujeres	3. Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar un modelo de gestión territorial basado en normativas actualizadas y en concordancia con el desarrollo sostenible.	Actualizar y armonizar la normativa municipal con el PDOT y PUGS, garantizando su adecuación a la realidad cantonal y a la legislación nacional vigente, mediante un proceso participativo y técnico.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Implementar y fortalecer la Jefatura de Gestión de Riesgos, dotándola de infraestructura, equipamiento tecnológico, asegurando su operatividad y efectividad en la reducción de riesgos y atención de emergencias en el cantón.	Implementar y fortalecer la Jefatura de Gestión de Riesgos, asegurando su operatividad mediante la dotación de equipamiento, herramientas tecnológicas (SIG) para la prevención y respuesta ante desastres. Establecer un mecanismo eficiente de articulación interinstitucional con ONG y organismos de cooperación internacional para la captación de financiamiento externo destinado a proyectos estratégicos del PDOT.	Cambio climático	2. Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022)	No aplica	No aplica	ACZ#3	Alta
Facilitar el acceso a recursos de financiamiento y cooperación internacional para el desarrollo del territorio.	Establecer un mecanismo eficiente de articulación interinstitucional con ONG y organismos de cooperación internacional para la captación de financiamiento externo destinado a proyectos estratégicos del PDOT.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	ACZ#3	Alta
Implementar una estrategia de modernización administrativa que garantice eficiencia, transparencia y acceso a servicios públicos de calidad.	Optimizar la estructura administrativa y organizacional del GAD Municipal mediante la actualización del orgánico funcional y la implementación de un manual de procedimientos para mejorar la eficiencia operativa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantizar la capacitación y profesionalización del talento humano para fortalecer la gestión pública local.	Fortalecer las competencias del personal del GAD mediante formación continua en áreas clave de gestión pública.	Educación y conocimiento - mujeres	Garantizar el acceso de las mujeres a la educación universal, inclusiva y de calidad.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Implementar una Oficina Técnica de Proyectos y Financiamiento Municipal encargada de estructurar, actualizar y gestionar un banco de proyectos estratégicos y subproyectos derivados del PDOT, optimizando la articulación con fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.	Implementar una Oficina Técnica de Proyectos y Financiamiento Municipal para gestionar y captar fondos nacionales e internacionales, destinados a proyectos estratégicos de desarrollo cantonal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Digitalizar y modernizar los procesos administrativos del GAD municipal para garantizar eficiencia y transparencia.	Modernizar la gestión municipal mediante la implementación de infraestructura tecnológica, digitalización de trámites y actualización de hardware y software para mejorar la eficiencia administrativa y la atención ciudadana.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Potenciar la capacidad del GAD para asumir nuevas competencias que contribuyan al desarrollo productivo del cantón.	Fortalecer la autonomía del GAD Municipal mediante la gestión eficiente de la descentralización, asegurando la transferencia de al menos una competencia estratégica prioritaria desde el Gobierno Provincial al Municipio.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Implementar un sistema de evaluación y mejora continua para optimizar los servicios municipales.	Optimizar la eficiencia operativa del GAD mediante la supervisión técnica continua y la mejora de procesos internos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Mejorar la infraestructura administrativa para optimizar la capacidad operativa del GAD.	Fortalecer la operatividad institucional del GAD Municipal mediante la ampliación y modernización de sus instalaciones administrativas, optimizando los espacios de trabajo y mejorando la atención a la ciudadanía.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Establecer una partida presupuestaria permanente para contingencias y atención a desastres, asegurando el cumplimiento del marco legal de gestión de riesgos y la capacidad de respuesta del cantón ante emergencias como la vivida durante la pandemia de COVID-19.	Garantizar la disponibilidad de recursos financieros para la respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales, asegurando una gestión eficiente y oportuna de riesgos.	Cambio climático	3. Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Plan de Nacional de Desarrollo 2025-2029, Agenda Nacional para la igualdad de Género, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantón Santiago de Quero 2022-2034.

Tabla 3. Matriz de consolidación de la fase de propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	Competencia exclusiva: (d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales	Obtener financiamiento y realizar estudios técnicos para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales con alto impacto ambiental y sanitario.	Creciente	0 plantas de tratamiento en la zona urbana	2025	2025	100% del financiamiento						Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con Procesos de Depuración Avanzada y Mejoramiento del Alcantarillado Urbano para la Recuperación del Río Pachanica y la Protección de la Salud Pública	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.	Competencia exclusiva: (d) Prestar servicios de saneamiento ambiental	Garantizar la sostenibilidad operativa de las plantas de tratamiento comunitarias mediante mantenimiento continuo y capacitación.	Estable	19 plantas operativas, todas con problemas de tratamiento	2024	2027	50% plantas operativas	80% plantas operativas					Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Rurales Comunitarias para la Protección de la Salud Pública y la Conservación Ambiental en Ríos y Quebradas	Presupuesto del GAD Municipal / MAATE
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio natural del cantón	Restaurar ecosistemas estratégicos mediante reforestación con especies nativas y regulación para la conservación de fuentes hídricas.	Creciente	0 procesos de reforestación	2025	2027	250 hectáreas y 5 fuentes	500 hectáreas y 10 fuentes					Reforestación, Restauración y Manejo Sostenible de la Cobertura Vegetal en Áreas Estratégicas para la Regulación Hídrica, Control de Erosión, Conservación de Suelos y Protección de Ecosistemas en el Cantón Quero	MAATE / Cooperación internacional
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.	Competencia exclusiva: (b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo	Reducir la contaminación hídrica generada por la industria láctea y otros sectores mediante la adecuación de plantas de tratamiento comunitarias donde se tiene este tipo de contaminantes y la adopción de tecnologías limpias.	Creciente	0 mejoras en la planta de tratamiento de Mochapata	2024	2027		50% de plantas adaptadas					Adecuación y Optimización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para el Manejo de Efluentes de Industrias Lácteas y de Mediano Impacto, con Capacitación a Generadores de Efluentes en Buenas Prácticas Ambientales para la Protección de Ríos y Quebradas	MAATE / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	Competencia exclusiva: (a) Planificar el desarrollo cantonal y ordenamiento territorial	Regular y proteger las zonas de recarga hídrica a través de normativas y compensaciones a propietarios que preserven estas áreas.	Estable	1 proceso de APH	2025	2027		1 declaratoria					Declaratoria y Gestión de un Área de Protección Hídrica (APH) para la Conservación de Ecosistemas de Píramo y Fuentes de Agua Estratégicas, Garantizando el Abastecimiento para Consumo Humano y la Seguridad Alimentaria en el Cantón, en Coordinación con el MAATE	MAATE / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 13: Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.	Competencia concurrente: Gestión de la Cooperación Internacional para fortalecer sistemas de monitoreo climático	Fortalecer la capacidad de monitoreo climático para mejorar la toma de decisiones en producción agropecuaria y gestión del riesgo.	Creciente	0 estaciones hidrometeorológicas en el cantón	2025	2026		1 estación hidrometeorológica					Implementación de un Sistema Integral de Monitoreo Climático con Estaciones Hidrometeorológicas para la Gestión del Riesgo, la Conservación Ambiental y la Planificación Sostenible de la Producción Agropecuaria	Secretaría de Gestión de Riesgos / Cooperación internacional
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029	Competencia exclusiva: (d) Manejo de desechos sólidos	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la implementación de un relleno sanitario tecnificado con programas de educación ambiental.	Estable	1 estudio para la construcción de un relleno	2022	2027		50% zona urbana y 25% zona rural	100% zona urbana y 50% zona rural				Implementación de un Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos con Infraestructura para el Tratamiento, Valorización y Disposición Final Adecuada, mediante la Construcción de un Relleno Sanitario Cantonal Tecnificado	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Competencia concurrente: Gestión Ambiental junto a gobiernos provinciales y el Estado Central	Implementar una delimitación física con franjas de árboles y acuerdos con la comunidad para visibilizar la frontera agrícola y evitar la expansión no planificada.	Creciente	0 programas de conservación y delimitación de la frontera agrícola	2025	2027			35 km delimitados				Programa de Conservación, Protección y Regulación de la Frontera Agrícola para la Preservación de los Páramos como Reservas Hídricas Estratégicas	MAATE / Presupuesto del GAD Municipal

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	Competencia concurrente: Mitigación del Cambio Climático en coordinación con el Estado y organismos internacionales	Fomentar la conservación de ecosistemas estratégicos mediante incentivos económicos y programas de reforestación para la mitigación del cambio climático.	Decreciente	824 hectáreas de conservación en el territorio	2022	2027		206 hectáreas	412 hectáreas				Fortalecimiento y Expansión del Programa Socio Bosque para la Conservación de Páramos y la Incorporación de Nuevas Áreas Estratégicas para la Captura de Carbono en Ecosistemas de Altura	MAATE / Cooperación internacional
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.	Competencia concurrente: Conservación de la Biodiversidad y Fomento del Ecoturismo en coordinación con el Estado y entidades ambientales nacionales e internacionales	Garantizar la conectividad de ecosistemas mediante la creación de un corredor ecológico que promueva la biodiversidad y el ecoturismo.	Creciente	0 corredores ecológicos	2025	2030		10km	20km	30km	40km	50km	Creación de un Corredor Ecológico Cantonal para la Conectividad de Hábitats, la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo de Ecoturismo Sostenible	Ministerio de Turismo / MAATE
ODS 3: Salud y bienestar	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.	Competencia concurrente: Conservación de la Biodiversidad y Fomento del Ecoturismo en coordinación con el Estado y entidades ambientales nacionales e internacionales	Realizar un diagnóstico detallado de la fauna urbana y rural del cantón para determinar la necesidad de un albergue y definir la mejor estrategia de gestión, incluyendo la posible coordinación con la Mancomunidad del Frente Sur Occidental de Tungurahua.	Creciente	400 perros en situación de abandono	2025	2027	200 perros	400 perros					Gestión Integral y Diagnóstico de la Fauna Urbana y Rural para la Protección de la Biodiversidad y Seguridad Agropecuaria	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	Competencia exclusiva: (a) Planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento territorial	Ampliar la cobertura del saneamiento en zonas de alta dispersión habitacional mediante la implementación de sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales, reduciendo la contaminación y optimizando costos frente a la expansión del alcantarillado convencional	Creciente	0 proyectos de saneamiento ambiental	2025	2030		5%	10%	20%	30%	40%	Proyecto de Saneamiento Ambiental y Gestión Sostenible de Aguas Residuales mediante la Implementación de Sistemas Alternativos en Áreas de Alta Dispersión Habitacional, para la Reducción del Déficit de Alcantarillado, Mejora del NBI y Protección de los Recursos Naturales	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Competencia exclusiva: (b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo	Fomentar la concentración habitacional en los centros comunitarios mediante normativas de uso del suelo que flexibilicen el fraccionamiento en estas áreas y restrinjan la subdivisión en zonas productivas.	Creciente	0 proyectos de seguimiento del PUGS	2025	2027							Proyecto de Actualización, Seguimiento y Control Técnico del PUGS para la Regulación del Crecimiento Urbano, Gestión de Divisiones Prediales en Centros Comunitarios y Promoción de la Concentración Habitacional en el Cantón	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Competencia exclusiva: (b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo	Garantizar el cumplimiento efectivo de la ordenanza de uso del suelo mediante un sistema integral de regulación y control implementado por el GAD Municipal.	Creciente	0 nuevas ordenanzas de sanción	2025	2025	1 ordenanza						Proyecto de Regulación y Control del Uso del Suelo mediante la Implementación de Normativas, Ordenanzas y Mecanismos de Sanción para el Cumplimiento del PUGS	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2030	Competencia exclusiva: (i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	Optimizar la administración del territorio mediante la digitalización y actualización permanente del catastro rural y urbano.	Estable	1 proceso de actualización del catastro rural	2024	2026	75%	100%					Proyecto de Modernización y Actualización del Catastro Rural mediante Tecnologías Geoespaciales para la Gestión Territorial, Control Predial y Planificación del Desarrollo	Presupuesto del GAD Municipal / Banco de Desarrollo del Ecuador
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Competencia exclusiva: (c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Mejorar la infraestructura vial del cantón mediante rehabilitación y mantenimiento con enfoque en la implementación de sistemas de drenaje pluvial y prevención de erosión.	Creciente	0 mejoras y mantenimientos viales	2025	2027	3km	6km	10km				Proyecto Integral de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Vial Cantonal con Implementación de Sistemas de Drenaje Pluvial y Prevención de Erosión	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Gobierno Provincial
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Competencia exclusiva: (c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Reducir la vulnerabilidad de la infraestructura vial mediante el mantenimiento, reforzamiento y construcción de puentes estratégicos con criterios de resiliencia climática.	Creciente	5 puentes estratégicos	2024	2027	2 puentes	4 puentes	5 puentes				Proyecto de Reforzamiento, Mantenimiento y Construcción de Puentes Estratégicos con Diseño Resiliente para la Adaptación a Eventos Climáticos Extremos	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Gobierno Provincial

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029.	Competencia exclusiva: (g) Planificar, construir y mantener la infraestructura y equipamientos de espacios públicos	Garantizar el acceso equitativo a espacios de recreación, cultura y participación social mediante la implementación y mantenimiento de equipamientos comunitarios en zonas urbanas y rurales.	Estable	En el cantón al menos se encuentran 65 casas comunales, 49 canchas de uso múltiple la mayoría en estado regular y malo	2024	2027	10% proceso	40% de proceso	100% del proceso				Proyecto de Construcción, Rehabilitación y Optimización de Equipamientos Comunitarios en Zonas Urbanas y Rurales, para el Fortalecimiento del Esparcimiento y la Integración Social	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Competencia exclusiva: (f) Planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre	Mejorar la movilidad y organización del transporte público mediante la construcción de un terminal terrestre estratégico.	Creciente	0 terminales terrestres en el cantón	2025	2030		1 terminal terrestre				100	Proyecto de Construcción de un Terminal Terrestre para la Reubicación del Transporte Público desde el Área Urbana, con Infraestructura Accesible y Articulación al Sistema de Movilidad del Cantón	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidad es internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	Competencia concurrente: Gestión de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la planificación e implementación de un sistema de monitoreo y videovigilancia cantonal integrado al ECU 911.	Creciente	0 sistemas de videovigilancia	2025	2028		25%	50%	50			Proyecto de Implementación de un Sistema de Videovigilancia Interconectado al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Cantón	Ministerio del Interior / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	Competencia concurrente: Gestión del Riesgo en coordinación con entidades de emergencia nacionales	Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias mediante la construcción y equipamiento de albergues temporales.	Creciente	0 gestiones para albergues, 1 espacio designado como albergue	2025	2027		1 albergue	2 albergues				Proyecto de Identificación, Adecuación y Gestión de Espacios para Albergues Temporales en la Atención de Emergencias y Protección de la Población en Situaciones de Riesgo	Secretaría de Gestión de Riesgos / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	Competencia exclusiva: (c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Mejorar la infraestructura y funcionalidad de los mercados y plazas comerciales en la zona urbana para fortalecer la seguridad, eficiencia operativa e integración urbana	Creciente	0 proyectos de readequación	2025	2026	50% de gestión	100% de gestión					Proyecto de Construcción, Readequación, Modernización y Optimización Operativa de Mercados y Plazas Comerciales para la Eficiencia Funcional, Seguridad e Integración Urbana en el Cantón	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Competencia exclusiva: (a) Planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la conectividad y el desarrollo productivo mediante la gestión para la inclusión de la vía de conexión entre la E35 y la E30, pasando por el cantón Quero, en la planificación vial provincial.	Creciente	0 proyectos de mejoramiento vial	2025	2027			100%				Proyecto de Mejoramiento y Expansión de la Red Vial Cantonal para la Conectividad Estratégica entre la E35 y la E30 por el cantón pelileo, Facilitando el Desarrollo Económico y Productivo	Gobierno Provincial / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 10: Reducción de las desigualdades	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	eficiente, transparente y participativa. Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados -ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Competencia concurrente: Gestión Energética en coordinación con el Gobierno Nacional	Formalizar los centros comunitarios del cantón mediante procesos de regularización y legalización, garantizando su inclusión en la planificación territorial y el acceso a programas de desarrollo.	Decreciente	Existen 39 comunidades en el cantón	2025	2026		5 centros					Proyecto de Regularización y Legalización de Comunidades Rurales para su Inclusión en la Planificación Territorial y Acceso a Programas de Desarrollo	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	6. Precautar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo (BEP) por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos	Competencia concurrente: Atención a Grupos Vulnerables en coordinación con el Estado	Ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia del sistema de alumbrado público mediante la implementación de luminarias LED y la expansión del servicio en zonas urbanas y rurales.	Decreciente	96,92% de disponibilidad de energía eléctrica	2022	2027		10%	20%				Proyecto de Expansión y Modernización del Sistema de Electrificación y Alumbrado Público con Implementación de Tecnología LED para Mayor Eficiencia Energética y Seguridad	Empresa eléctrica / Presupuesto del GAD Municipal

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
		de 36.447.195,10 en el 2024 a 53.797.446,50 al 2029.														
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	Competencia concurrente: Gestión de Vivienda en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)	Garantizar el acceso a agua segura en la zona urbana y rural mediante la construcción de plantas potabilizadoras, contribuyendo a la reducción de enfermedades y desnutrición infantil.	Creciente	0 plantas de tratamiento de agua potable en la zona urbana	2025	2030			1 planta zona urbana			1 planta zona rural	Proyecto de Construcción de Plantas Potabilizadoras para Abastecimiento de Agua Segura en la Cabecera Cantonal y Comunidades, con Impacto en la Reducción de Enfermedades y Desnutrición Infantil	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Competencia exclusiva: (f) Planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	Garantizar la disponibilidad de suelo adecuado para la implementación de proyectos de vivienda de interés social, enmarcados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS).	Creciente	0 nuevas ordenanzas de regularización	2025	2027			1 zona ajustada				Proyecto de Adquisición, Desarrollo y Legalización de Terrenos Estratégicos para la Construcción de Viviendas de Interés Social	MIDUVI / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón	Garantizar la accesibilidad universal y mejorar la conectividad urbana y rural mediante la reconstrucción total de las paradas de transporte público en el cantón Quero.	Estable	Existen un total de 29 paradas distribuidas en la zona urbana y rural, todas con un estado regular a malo, ninguna cuenta con acceso universal	2024	2026		100%					Proyecto de Implementación y Rehabilitación de Paradas de Transporte Público con Infraestructura Accesible para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, Garantizando Conectividad y Movilidad Segura en el Cantón	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 12: Producción y consumo responsables	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Garantizar la reubicación del comercio ganadero mediante la adquisición de un predio y el desarrollo de una plaza de comercialización con infraestructura especializada y normativas de bioseguridad.	Estable	La plaza de ganado se encuentra ubicada en la zona urbana	2025	2027			1 predio				Proyecto de Reubicación y Desarrollo de la Plaza de Comercialización de Ganado Mayor y Menor en un Área Estratégica fuera de la Zona Urbana, con Infraestructura Especializada, Normativas de Bioseguridad y Compatibilidad de Uso según el PUGS	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Preservar y poner en valor el patrimonio cultural del cantón mediante la actualización del inventario y la implementación de estrategias de conservación.	Estable	En el cantón existen al menos 31 elementos patrimoniales tangibles	2012	2027		100%					Plan de Actualización y Gestión del Inventario del Patrimonio Cultural del Cantón en Articulación con el INPC para la Protección y Ordenamiento del Patrimonio Local	Ministerio de Cultura y Patrimonio / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de vistas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Fomentar la identidad cultural y el conocimiento del patrimonio mediante campañas educativas, actividades interactivas y la participación de unidades educativas y colectivos comunitarios.	Creciente	0 programas de sensibilización	2025	2027		1 campaña	2 campañas				Programa de Sensibilización y Apropiación Ciudadana del Patrimonio Cultural, con campañas educativas, actividades interactivas.	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de vistas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Implementar y fortalecer la Agenda Cultural Cantonal, asegurando la promoción del talento artístico, el realce de la identidad cultural y la inclusión de sectores vulnerables a través de talleres artísticos permanentes, conforme a la ordenanza municipal.	Creciente	0 agendas culturales	2025	2026	3 eventos 1 taller	6 eventos 2 taller	10 eventos 4 taller				Desarrollo y Ejecución de la Agenda Cultural Cantonal para el Fortalecimiento de la Identidad Cultural, la Promoción del Talento Artístico y el Fomento de Emprendimientos Creativos según la Ordenanza Municipal	MIES / Presupuesto del GAD Municipal

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo FND	Meta del FND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Fortalecer la infraestructura cultural mediante la implementación o adecuación de un espacio físico destinado a un centro de exposición cultural permanente en el cantón.	Creciente	0 centros culturales	2025	2026		1 espacio					Proyecto de Construcción y Equipamiento de Centros Culturales y Espacios de Expresión Artística en el Cantón, con infraestructura moderna y acceso inclusivo.	MIES / Ministerio de Salud Pública
ODS 10: Reducción de las desigualdades	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológico s Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.	Competencia concurrente: Atención a Grupos Vulnerables en coordinación con el MIES	Garantizar la atención integral a los adultos mayores mediante la construcción de un centro gerontológico con instalaciones adecuadas y posibilidad de ampliación para mejorar la cobertura de atención.	Estable	1 centro gerontológico	2025	2025	1 nuevo centro						Programa de Creación y Fortalecimiento de Infraestructura y Servicios Gerontológicos con Centro de Atención Integral, Equipamiento Especializado y Espacios Adaptados para Adultos Mayores en el Cantón	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 10: Reducción de las desigualdades	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.	Competencia concurrente: Inclusión y Accesibilidad en coordinación con el CONADIS y el MIES	Promover la accesibilidad universal en el cantón mediante adecuaciones en infraestructura, capacitación y normativas inclusivas.	Estable	La gran mayoría de equipamientos, sobre todo en la zona rural no cuentan con acceso universal	2025	2027		5 infraestructuras y 100 personas	10 infraestructuras y 200 personas				Plan de Adaptación y Accesibilidad Universal en Espacios Públicos y Privados para Personas con Discapacidad, incluyendo infraestructura, capacitación y normativas de inclusión.	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 10: Reducción de las desigualdades	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológico s Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.	Competencia concurrente: Atención a Grupos Vulnerables en coordinación con el MIES y el Ministerio de Salud	Mejorar la atención integral a los adultos mayores mediante la articulación interinstitucional con el MIES y el sistema de salud pública, fortaleciendo la atención domiciliar y de consulta geriátrica en el cantón.	Estable	Existen al menos 2208 adultos mayores en el cantón	2022	2027			100%				Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a la Población Adulta Mayor, con articulación entre el GAD, el MIES y el Ministerio de Salud para adaptar los servicios de salud y asistencia social al crecimiento poblacional envejecido.	Ministerio de Cultura y Patrimonio / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 7: Energía asequible y no contaminante y ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	Competencia exclusiva: (a) Planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento territorial	Mejorar la calidad de vida en viviendas rurales vulnerables mediante la implementación progresiva de sistemas de calefacción sustentable y aislamiento térmico, priorizando la salud y la adaptación climática.	Creciente	0 programas para las viviendas	2025	2027		25 viviendas	50 viviendas				Programa Piloto de Implementación de Sistemas de Calefacción Sustentable y Eficiente en Viviendas de Hogares Vulnerables del Cantón Quero, con Enfoque en Salud y Adaptación Climática, mediante Mecanismos de Financiamiento y Subsidios Gestionados	MIES / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.	Competencia concurrente: Educación Técnica en coordinación con el Ministerio de Educación y el sector productivo	Fortalecer la formación técnica para mejorar la empleabilidad en sectores estratégicos del cantón.	Estable	En el área urbana, la pobreza por NBI afecta al 21,9% de la población, mientras que en el área rural alcanza el 60,8%.	2022	2027		50 jóvenes	100 jóvenes				Plan de Formación Técnica y Especialización Laboral para el Desarrollo Económico Local, con énfasis en capacitación en oficios, emprendimientos y articulación con instituciones de educación técnica.	Ministerio de Educación / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 5: Igualdad de género	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16,65% en el 2024 a 14,83% al 2029.	Competencia concurrente: Política de Género en coordinación con el Consejo de Igualdad de Género	Fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres en el desarrollo cantonal mediante eventos de formación en liderazgo y política pública.	Creciente	0 programas de capacitación	2025	2027		1 campaña	2 campañas				Programa integral de capacitación, empoderamiento y liderazgo para la participación activa de la mujer en espacios de decisión comunitarios y de desarrollo cantonal	Ministerio del Interior / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	Competencia exclusiva: (h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón	Garantizar la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial del cantón mediante la gestión de la declaratoria de las festividades en honor a la Virgen del Monte como patrimonio cultural, respaldada por normativa de protección patrimonial.	Creciente	0 programas de protección a los 6 elementos patrimoniales intangibles	2025	2027			1 declaratoria				Programa de Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural Inmaterial y Material del Cantón Quero, con reconocimiento legal y promoción de tradiciones locales.	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador
ODS 1: Fin de la pobreza	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51%	Competencia concurrente: Atención Social en coordinación con el MIES	Ampliar la cobertura de atención social a sectores vulnerables mediante la implementación de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y un centro de atención diurna, en coordinación con el MIES.	Creciente	0 CDI	2025	2027			1 CDI				Programa de Expansión y Fortalecimiento de la Atención Social a Sectores Vulnerables, en Coordinación con el MIES, con la implementación de nuevos CDI y centros de acogimiento diurno.	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
		en agosto del 2029.														
ODS 4: Educación de calidad	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la Tasa Bruta de Matricula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030.	Competencia concurrente: Salud y Educación en coordinación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación	Mejorar la calidad de la educación en el cantón mediante la modernización de infraestructura y dotación de equipamiento en al menos 2 unidades educativas prioritarias.	Decreciente	Existen 7 establecimientos educativos en el cantón (activos) y hay al menos 10 establecimientos abandonados	2024	2026	1 Unidad Educativa	2 Unidades Educativas					Plan de Mejoramiento y Optimización de la Infraestructura Educativa y de Salud en el Cantón Quero, con inversión en equipamiento, accesibilidad y personal especializado.	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	Competencia concurrente: Gestión de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional	Fortalecer la seguridad ciudadana en zonas urbanas y rurales mediante la capacitación de las Juntas del Campesinado en coordinación con la Policía Nacional y la dotación de equipamiento básico para su operación.	Creciente	0 programas de fortalecimiento	2025	2027		50%	75%				Programa de Fortalecimiento y Capacitación de las Juntas del Campesinado para el Control de la Seguridad Ciudadana Rural, con dotación de equipamiento básico y articulación con la Policía Nacional.	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador
ODS 2: Hambre cero	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12,499,27 ha en el año 2024 a 26,216,88 ha al 2029.	Competencia concurrente: Gestión del recurso hídrico en coordinación con la SENAGUA y el GAD Provincial.	Garantizar la sostenibilidad hídrica del sector agropecuario mediante la realización de estudios de factibilidad para la implementación de embalses menores en quebradas y la gestión de la represa Pichibamba como un proyecto estratégico cantonal y provincial.	Estable	1 estudio para la represa	2024	2027			1 estudio				Captación, almacenamiento y regulación eficiente del agua para riego mediante el aprovechamiento de quebradas y la gestión de la represa Pichibamba para garantizar la sostenibilidad hídrica del sector agropecuario	MAG / Banca pública
ODS 2: Hambre cero	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12,499,27 ha en el año 2024 a 26,216,88 ha al 2029.	Competencia concurrente: Infraestructura de riego en coordinación con la SENAGUA y el GAD Provincial.	Garantizar la sostenibilidad y eficiencia en la distribución del agua de riego mediante la gestión de financiamiento para el mantenimiento, rehabilitación y modernización del canal de riego Mocha-Quero-Ladrillos.	Estable	El canal tiene una extensión de al menos 30 km	2025	2027			100% de financiamiento				Gestión para la Rehabilitación, mantenimiento y modernización del canal de riego Mocha-Quero-Ladrillos para optimizar la distribución del recurso hídrico y reducir pérdidas por filtraciones y contaminación	MAG / Banco de Desarrollo del Ecuador
ODS 12: Producción y consumo responsables	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.	Competencia concurrente: Gestión ambiental en coordinación con el Ministerio del Ambiente y el MAG.	Reducir la contaminación del suelo y fuentes hídricas mediante la capacitación y regulación del uso de agroquímicos.	Creciente	0 capacitaciones a los agricultores	2022	2027		250 agricultores	500 agricultores				Capacitación, control y reducción del uso indiscriminado de agroquímicos mediante normativas y buenas prácticas agrícolas para prevenir la contaminación de fuentes hídricas y mejorar la calidad del suelo	MAG / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 2: Hambre cero	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.	Competencia concurrente: Gestión agropecuaria en coordinación con el MAG y el GAD Provincial.	Optimizar el uso del suelo y mejorar la productividad agrícola mediante la implementación y operatividad de un laboratorio de análisis de suelos con monitoreo en campo y asesoramiento técnico a productores	Creciente	0 laboratorios de análisis	2025	2026		1 laboratorio					Implementación de un laboratorio de análisis de suelos con recolección y monitoreo en campo para fortalecer el uso eficiente del suelo, mejorar la productividad agrícola y reducir costos de producción	MAG / Cooperación internacional
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	Competencia concurrente: Gestión de financiamiento agropecuario en coordinación con BanEcuador y el MAG.	Facilitar el acceso a financiamiento para pequeños y medianos productores mediante mecanismos de articulación con entidades financieras.	Creciente	0 productores beneficiados	2023	2027		250 productores	500 productores				Gestión para el fortalecimiento del acceso a crédito y financiamiento rural a través de la articulación con entidades bancarias y programas de apoyo técnico para pequeños y medianos productores agropecuarios	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	Competencia concurrente: Fomento productivo en coordinación con el MAG y el Ministerio de Producción.	Implementar un Plan Piloto de Agroindustria que sirva como modelo para la transformación de productos agrícolas y pecuarios del cantón, con infraestructura compartida y asistencia técnica para pequeños productores.	Creciente	0 plantas de procesamiento	2025	2026		1 planta					Proyecto de Fomento a la Agroindustria y Desarrollo de Plantas de Procesamiento para la Producción de Productos Lácteos y Agrícolas, Agregando Valor a la Producción Local y Generando Oportunidades de Comercialización y Empleo en el Sector Rural	MAG / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	Competencia concurrente: Fomento al empleo juvenil en coordinación con el Ministerio de Trabajo y el MAG.	Fomentar el emprendimiento juvenil agropecuario mediante incentivos económicos, capacitación y acceso a financiamiento.	Creciente	0 programas de capacitación	2025	2027		100 jóvenes y 25 emprendimientos	200 jóvenes y 50 emprendimientos				Programa de Capacitación en Gestión Financiera y Emprendimiento Agropecuario para el Fortalecimiento del Relieve Generacional, Arraigo Rural y Sostenibilidad	MAG / Presupuesto del GAD Municipal

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
															Productiva en el Cantón	
ODS 2: Hambre cero	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	Competencia concurrente: Gestión agropecuaria en coordinación con el MAG y el GAD Provincial.	Promover la diversificación productiva para mejorar la seguridad alimentaria y la rentabilidad de los pequeños productores.	Creciente	0 nuevos huertos familiares	2025	2027	250 huertos	500 huertos					Diversificación productiva con implementación de huertos familiares sostenibles que fortalezcan la seguridad alimentaria, reduzcan la dependencia del monocultivo y generen ingresos adicionales para los productores	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados o municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Implementar un plan de construcción y operación sostenible del camal municipal, garantizando normas de bioseguridad y bienestar animal.	Creciente	0 sitios	2025	2027			1 sitios				Proyecto de Construcción e Implementación de un Camal Municipal Multiespecie para el Beneficio de Cuyes, Cerdos y Ganado, en una Zona Estratégica según el Uso de Suelo, con Infraestructura Adecuada y Normativas de Bioseguridad	Presupuesto del GAD Municipal / Banco de Desarrollo del Ecuador
ODS 2: Hambre cero	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.	Competencia concurrente: Infraestructura productiva en coordinación con el MAG y el GAD Provincial.	Implementar un centro de almacenamiento y conservación de alimentos con condiciones óptimas de mantenimiento, asegurando la disponibilidad de insumos en periodos de escasez y mitigando pérdidas por eventos climáticos extremos.	Creciente	0 sitios	2025	2028			1 sitio adecuado	100 % de construcción			Creación de centros de almacenamiento y conservación de alimentos y forrajes estratégicamente ubicados para garantizar el abastecimiento en periodos de escasez y reducir pérdidas por eventos climáticos extremos	MAG / Cooperación Internacional
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	Competencia concurrente: Fomento productivo en coordinación con el MAG y el Ministerio de Producción.	Fortalecer la comercialización de productos agropecuarios locales mediante estrategias de marketing digital y participación en ferias, optimizando su acceso a mercados diferenciados.	Creciente	0 programas de marketing	2025	2026	3 ferias y 2 plataformas	6 ferias y 5 plataformas					Programa de Marketing y Comercialización para el Posicionamiento de Productos Agropecuarios en Mercados Locales, Nacionales e Internacionales mediante Ferias, Plataformas Digitales y Redes de Distribución	Ministerio de Turismo / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Competencia concurrente: Ordenamiento territorial en coordinación con el Ministerio de Agricultura y el GAD Provincial.	Garantizar la sostenibilidad productiva y económica en el sector rural mediante la definición de un lote mínimo en la ordenanza de uso de suelo, asegurando el desarrollo agrícola y condiciones adecuadas de vivienda.	Creciente	0 nuevas ordenanzas de sanción	2025	2027			1 ordenanza				Regulación del fraccionamiento de predios agrícolas mediante la implementación de un lote mínimo en la ordenanza de uso de suelo para garantizar la sostenibilidad productiva y evitar la migración por falta de oportunidades	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Competencia concurrente: Gestión territorial y agropecuaria en coordinación con el MAG y el GAD Provincial.	Implementar un sistema digital integral que permita el monitoreo en tiempo real del uso de suelo rural, con tecnologías geoespaciales y participación activa de los propietarios para fortalecer la planificación agrícola y la gestión territorial.	Creciente	0 sistemas de monitoreo	2025	2026		1 plataforma					Creación de un sistema de monitoreo en tiempo real del uso de suelo rural, mediante tecnologías geoespaciales para fortalecer la planificación agrícola, la valoración del suelo y la gestión territorial	Presupuesto del GAD Municipal / MAG
ODS 12: Producción y consumo responsables	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación	Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan	Competencia concurrente: Gestión agropecuaria en coordinación con el MAG y el Ministerio del Ambiente.	Promover la transición hacia una producción agroecológica sostenible y el acceso a mercados diferenciados.	Estable	1 capacitación agroecológica	2024	2027	100 productores	300 productores	500 productores				Capacitación y certificación en producción agroecológica y buenas prácticas agrícolas para reducir el uso de agroquímicos, mejorar la	Presupuesto del GAD Municipal

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
	tecnológica y prácticas sostenibles.	como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.													sostenibilidad y acceder a mercados diferenciados de alto valor	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	Competencia concurrente: Fomento turístico en coordinación con el Ministerio de Turismo.	Implementar estrategias de inversión y equipamiento en infraestructura turística para potenciar al menos dos atractivos naturales y establecer un centro de información turística productiva en la vía E35, consolidando a Quero como un destino competitivo y atractivo.	Creciente	0 proyectos turísticos	2025	2027		1 atractivo	2 atractivos				Proyecto de Intervención Estratégica y Equipamiento Turístico en Llimpe, Iguatata y el Corredor de la E35 como Mecanismo Urgente para el Posicionamiento del Turismo y la Dinamización de la Economía Local	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	Competencia concurrente: Fomento productivo en coordinación con el MAG y el Ministerio de Producción.	Mejorar la comercialización agropecuaria mediante la modernización de mercados y la optimización logística.	Creciente	2 centros de comercialización	2025	2027		1 mercado	2 mercados				Fortalecimiento de los principales centros de comercialización agropecuaria CECOPAQ y El Santuario con mejor infraestructura y logística para optimizar la distribución y mejorar la competitividad de los productores	Presupuesto del GAD Municipal / Gobierno Provincial
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	Competencia concurrente: Fomento productivo en coordinación con el MAG y el Ministerio de Comercio Exterior.	Crear y consolidar una marca cantonal que represente la identidad agropecuaria de Quero, promoviendo la comercialización de productos en mercados diferenciados mediante la organización y fortalecimiento de asociaciones productivas locales.	Creciente	0 nuevas marcas	2025	2027			1 asociación				Creación e Implementación de una Marca Cantonal para la Identidad y Posicionamiento de los Productos Agropecuarios de Quero en Mercados Especializados, Promoviendo el Comercio Justo, la Calidad y la Sostenibilidad	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	Competencia concurrente: Fomento del turismo en coordinación con el Ministerio de Turismo y el GAD Provincial.	Garantizar la actualización y ejecución progresiva del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal, integrando infraestructura, promoción y estrategias de inversión para consolidar a Quero como un destino turístico sostenible y competitivo.	Estable	1 plan de desarrollo turístico	2025	2026		1 plan de desarrollo turístico			10 proyectos		Actualización y ejecución del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal integrando infraestructura, promoción y estrategias de inversión para consolidar a Quero como un destino turístico sostenible y competitivo	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	Competencia concurrente: Fomento del turismo y comercialización digital en coordinación con el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Producción.	Desarrollar e implementar una plataforma digital de marketing turístico con capacidades de Web Mapping, recorridos interactivos y estrategias digitales para mejorar la visibilidad del cantón y atraer mayor flujo de visitantes.	Creciente	0 plataformas digitales	2025	2026		1 plataforma					Creación e implementación de una plataforma digital de marketing turístico con recorridos interactivos y herramientas de promoción para mejorar la visibilidad del cantón y atraer mayor flujo de visitantes	Secretaría de Gestión de Riesgos / Presupuesto del GAD Municipal
ODS 2: Hambre cero	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.	Competencia concurrente: Gestión del recurso hídrico en coordinación con el GAD Provincial y la SENAGUA.	Incrementar la eficiencia en el riego agrícola mediante la implementación de tecnologías avanzadas de irrigación.	Creciente	Canal sin riego tecnificado, tiene una extensión de 30km	2025	2029		250 hectáreas y 100 productores	500 hectáreas y 150 productores	700 hectáreas y 200 productores	1000 hectáreas y 250 productores		Aprovechamiento y optimización del canal de riego Mocha-Quero-Ladrillos mediante la implementación de sistemas de riego tecnificado y la gestión ante el GAD Provincial para mejorar la dotación del recurso hídrico	Cooperación internacional / Presupuesto del GAD Municipal

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad	Consolidar el tejido productivo del cantón mediante el fortalecimiento de asociaciones existentes y la formalización de grupos de interés estratégicos, permitiendo su reconocimiento legal y la canalización eficiente de proyectos productivos.	Creciente	0 nuevas asociaciones legalizadas.	2025	2027	1 asociación		5 grupos de interés				Proyecto de Fortalecimiento de Asociaciones Productivas y Formalización de Grupos de Interés mediante Reestructuración Organizacional y Estrategias de Desarrollo Empresarial	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el porcentaje de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Actualizar y armonizar la normativa municipal con el PDOT y PUGS, garantizando su adecuación a la realidad cantonal y a la legislación nacional vigente, mediante un proceso participativo y técnico.	Creciente	0 nuevas ordenanzas	2025	2027	10 ordenanzas	15 ordenanzas	20 ordenanzas				Actualización integral de ordenanzas municipales para la planificación y gestión territorial articulada al PUGS y PDOT con articulación a la normativa nacional y realidad cantonal	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	Concurrente - COOTAD, Art. 55, literal m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.	Implementar y fortalecer la Jefatura de Gestión de Riesgos, asegurando su operatividad mediante la dotación de equipamiento, herramientas tecnológicas (SIG) para la prevención y respuesta ante desastres.	Creciente	0 programas de fortalecimiento de SIG	2025	2027	50% de gestión		100% de gestión				Fortalecimiento de la jefatura de gestión de riesgos con implementación de un sistema de alerta temprana, capacitación técnica y dotación de herramientas (SIG) para la prevención y respuesta ante desastres	Presupuesto del GAD Municipal / Cooperación internacional
ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.	Concurrente - COOTAD, Art. 55, literal n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Establecer un mecanismo eficiente de articulación interinstitucional con ONG y organismos de cooperación internacional para la captación de financiamiento externo destinado a proyectos estratégicos del PDOT.	Creciente	0 gestiones de articulación	2025	2027			1 proyecto estratégico				Estrategia de articulación interinstitucional para la gestión eficiente de proyectos de inversión pública con captación de recursos y fondos no reembolsables	Presupuesto del GAD Municipal / Banco de Desarrollo del Ecuador
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Optimizar la estructura administrativa y organizacional del GAD Municipal mediante la actualización del orgánico funcional y la implementación de un manual de procedimientos para mejorar la eficiencia operativa.	Creciente	0 manuales de procedimientos	2025	2025	1 actualización						Reestructuración administrativa y modernización organizacional del GAD Municipal con implementación de un Manual de Procedimientos y optimización de procesos para mejorar la eficiencia	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.	Fortalecer las competencias del personal del GAD mediante formación continua en áreas clave de gestión pública.	Creciente	0 capacitaciones personal	2025	2027	3 capacitaciones	6 capacitaciones	10 capacitaciones				Plan de capacitación y fortalecimiento del talento humano municipal con formación continua en planificación y gestión pública para mejorar el desempeño institucional	Presupuesto del GAD Municipal
ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.	Concurrente - COOTAD, Art. 55, literal n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Implementar una Oficina Técnica de Proyectos y Financiamiento Municipal para gestionar y captar fondos nacionales e internacionales, destinados a proyectos estratégicos de desarrollo cantonal.	Creciente	No existe oficina técnica de proyectos	2025	2026			1 oficina técnica				Creación de la Oficina Técnica de Proyectos y Financiamiento Municipal para la gestión y captación de fondos nacionales e internacionales destinados al desarrollo cantonal	Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) / Presupuesto del GAD Municipal

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta Anua. año 1 (2025)	Meta Anua. año 2 (2026)	Meta Anua. año 3 (2027)	Meta Anua. año 4 (2028)	Meta Anua. año 5 (2029)	Meta Anua. año 6 (2030)	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
		millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.														
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Modernizar la gestión municipal mediante la implementación de infraestructura tecnológica, digitalización de trámites y actualización de hardware y software para mejorar la eficiencia administrativa y la atención ciudadana.	Creciente	0 manuales de procedimientos con plataformas digitales	2025	2027	50 % trámites administrativos	75% software				Proyecto de Modernización Digital y Tecnológica del GAD Municipal mediante la Implementación de Infraestructura de Datos, Plataformas Electrónicas, Renovación de Hardware y Software para la Optimización de Trámites, Planificación y Gestión Documental, con Capacitación en Nuevas Tecnologías	Presupuesto General del Estado / Presupuesto del GAD Municipal	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	Concurrente - COOTAD, Art. 55, literal h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón.	Fortalecer la autonomía del GAD Municipal mediante la gestión eficiente de la descentralización, asegurando la transferencia de al menos una competencia estratégica prioritaria desde el Gobierno Provincial al Municipio.	Creciente	0 estrategias de descentralización	2025	2027		100% de gestión				Estrategia para la Descentralización y Asunción Progresiva de Competencias en la Gestión de Sectores Estratégicos, mediante el Fortalecimiento Institucional y la Optimización de Capacidades Cantonales	Presupuesto General del Estado / Presupuesto del GAD Municipal	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales -ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Optimizar la eficiencia operativa del GAD mediante la supervisión técnica continua y la mejora de procesos internos.	Creciente	Sin implementación del comité de gestión de calidad	2025	2027	5 indicadores	10 indicadores				Implementación del Comité de Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional para la mejora continua de la eficiencia municipal y fortalecimiento de la atención ciudadana con base en normativas y procesos optimizados	Presupuesto General del Estado / Presupuesto del GAD Municipal	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Exclusiva - COOTAD, Art. 55, literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos.	Fortalecer la operatividad institucional del GAD Municipal mediante la ampliación y modernización de sus instalaciones administrativas, optimizando los espacios de trabajo y mejorando la atención a la ciudadanía.	Creciente	0 procesos de construcción	2025	2027	50 % primera etapa	100% primera etapa				Ampliación y modernización de la infraestructura administrativa del GAD Municipal para mejorar la operatividad institucional, optimizar servicios y fortalecer la atención a la ciudadanía	Presupuesto General del Estado / Presupuesto del GAD Municipal	
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Garantizar la disponibilidad de recursos financieros para la respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales, asegurando una gestión eficiente y oportuna de riesgos.	Creciente	Un fondo de emergencia	2020	2027	1 fondo	2 fondos	3 fondos			Creación de una Partida Presupuestaria para Contingencias y Atención a Desastres, en Cumplimiento del Marco Legal de Gestión de Riesgos, para Garantizar Recursos de Respuesta Inmediata ante Emergencias y Crisis Sanitarias	Presupuesto General del Estado / Presupuesto del GAD Municipal	

Fuente: Plan de Nacional de Desarrollo 2025-2029, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantón Santiago de Quero 2022-2034.



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho  
**DIRECTORA (E)**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Atención ciudadana  
Telf.: 3941-800  
Ext.: 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.